



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL TUCUMAN

EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y SU POSIBLE IMPLEMENTACIÓN EN SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Autor: Cevini, María Eugenia

Director: Di Nápoli, Pablo Alejandro

2016

Trabajo de Seminario: Contador Público Nacional

PRÓLOGO

Al presente lo realizamos como trabajo final para nuestra carrera de Contador Público Nacional realizada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

El objetivo de esta investigación fue estudiar sobre los presupuestos participativos y su posible implementación en el San Miguel de Tucumán, ya que consideramos que es una herramienta de gestión local muy eficiente para que el pueblo pueda participar en las decisiones políticas. El presupuesto participativo requiere voluntad y decisión política del Poder Ejecutivo, transparencia, y voluntad frente al cambio por parte de los ciudadanos, donde participan activamente en la elaboración del presupuesto.

Queremos agradecer a nuestras familias quienes hicieron posible que lleguemos hasta esta etapa de la carrera y a la profesora que fue guía de este seminario, Profesora Cra. Rabini Nora Liz quien se puso a nuestra disposición, nos brindó su colaboración, conocimiento y tiempo necesario.

Esperamos que este trabajo sea de agrado e interés a todos los lectores o destinatarios pretendiendo aportar al conocimiento del tema tratado.

CAPÍTULO I

EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Sumario: 1- El Presupuesto Participativo: Concepto e Importancia. 2- Participación ciudadana. 3- Formas de financiamiento del PP 4- Ventajas y Limitaciones.

1- El Presupuesto Participativo: Concepto e Importancia

Hay varias definiciones de lo que es el presupuesto participativo, es una herramienta, un proceso, un instrumento. Las definiciones varían de concebirlo como una herramienta técnica de planeación hasta considerarlo un proceso político de democracia.

El Presupuesto Participativo es un instrumento para impulsar el desarrollo con equidad y sostenibilidad, al facilitar que se complemente la democracia representativa con la democracia participativa; es decir, permite asignar a los diversos actores sociales un rol insustituible en la gestión de su desarrollo, como ciudadanos con plenos derechos y facultades para decidir, en todo momento, sobre su futuro.

En ese orden de ideas, esta clase de presupuesto permite a los habitantes de un pueblo, comuna, ciudad, partido o una nación, conocer qué es, como es “su” presupuesto, el de “su” lugar, el del espacio territorial del que forma parte, y poder decidir sobre su supuesto, participando sobre la manera que se recauda, saber y poder elegir cómo se gasta, intervenir en las prioridades y, al final del circuito controlar su ejecución.

El presupuesto participativo (PP en adelante) es muy importante, por la participación en el proceso de toma de decisiones, la mejora de la transparencia, la ayuda a mejorar la confianza de los ciudadanos en las instituciones, el fortalecimiento del estado y la sociedad, y la garantía de la participación de la comunidad.

Para darse el PP, debemos señalar las siguientes acciones a la hora de llevarlo adelante por parte del estado:

- Difundirlo
- Capacitar a los ciudadanos en el uso del presupuesto participativo
- Dar al ciudadano acceso a la información necesaria
- Tener un sistema presupuestario de fácil acceso
- Definir los fines, y a partir de los fines, tener los medios

El PP es un proceso de democracia directa, voluntaria y universal, donde el pueblo puede discutir y decidir sobre el presupuesto y las políticas públicas. El ciudadano no limita su participación al acto de votar para elegir al ejecutivo o al parlamento sino también decide las prioridades de los gastos y controla la gestión del gobierno. Deja de ser un espectador de la política tradicional para ser protagonista permanente de la gestión pública.¹

2- Participación ciudadana

La palabra participar significa intervenir con poder de decisión; o sea, sólo se participa si se tiene la capacidad suficiente de influir en una decisión importante para la vida de la comunidad. En tal sentido, la participación

¹ GONZALEZ, José Antonio, Trabajo de tesina: Hacia el presupuesto participativo en Tucumán (Tucumán, 2006), pág. 5

ciudadana debe ser entendida como un proceso amplio y abierto en la toma de decisiones de interés común, que busca aportar en la creación de nuevas condiciones sociales, políticas, económicas, para la población o modificar las ya existentes, incluso mejorándolas.

Esta participación se concreta en la organización de los vecinos para adoptar acciones a fin de enfrentar colectivamente los problemas comunes y para cooperar con los organismos públicos, en el mejoramiento de los servicios y los demás asuntos comunitarios que implique la satisfacción de las necesidades básicas y el mejoramiento de su calidad de vida.

Hay innumerables mecanismos de participación ciudadana, además del presupuesto participativo, que se están dando en distintos lugares del mundo, como ser las audiencias públicas; las auditorías ciudadanas; las veedurías ciudadanas.

El presupuesto participativo es una de las formas más sustanciales en la tarea de incorporar a la sociedad organizada en la planificación, distribución, ejecución y evaluación de los proyectos.

Para una mejor calidad democrática, debe perfeccionarse y complementarse la democracia representativa con la democracia participativa, pero para ello se necesita un compromiso social. El presupuesto participativo amplía este consenso.²

3- Formas de financiamiento del PP

Para financiar las acciones del presupuesto participativo es posible utilizar las siguientes fuentes:

- Los recursos públicos captados por gobiernos regionales y locales por impuestos, tasas y contribuciones.

² GONZALEZ, José Antonio. *Ibíd.*, pág. 6

- Los montos asignados al gobierno local o regional por transferencia del gobierno nacional. Por otro lado, las nuevas fuentes de recursos vía la transferencia de programas sociales.
- Por venta de títulos públicos y valores.
- Obtención de préstamos del gobierno nacional y/o provincial.
- Aportes del sector privado, cooperación técnica internacional, la comunidad y la sociedad civil en general.

Cualquier otra forma de aporte, sea financiero o en recurso físico y humanos que los agentes participantes acuerden en el proceso.

4- Ventajas y Desventajas o Limitaciones.

-Las ventajas que tiene el PP son las siguientes:

- + Movilización de los actores sociales locales y regionales.
- + Ampliación de la esfera pública y revaloración y mayor prestigio de la política.
- + Articulación y racionalización de procedimientos administrativos
- + Estricto control de las finanzas públicas, a través de la participación y fiscalización social.
- + Distribución más eficiente de los recursos públicos.
- + Creación de nuevos patrones distributivos que revierte las prioridades tradicionales, permitiendo atender a los más pobres.
- + Producción de cambios en el sistema de recaudación, posibilitando el aumento de los recursos y la formulación de una reforma tributaria que busca la justicia social.
- + Aumento de la legitimidad de la administración municipal.
- + Mejora de las condiciones de vida a través de la inversión en infraestructura y servicios que la comunidad requiere.
- + Afirmación de una nueva cultura política que favorece la resolución de conflictos a través del diálogo.
- + Compartir el poder entre gobernantes y población.

- ✚ Enfrentamiento más eficiente de las prácticas de corrupción y de clientelismo.
- ✚ Descentralización del poder a través de procesos locales o regionales en la toma de decisiones.
- ✚ Fortalecimiento de la ciudadanía y de la democracia

- Las limitaciones del PP son las siguientes:

- ✚ Las estructuras municipales no están preparadas para los procesos Participativos.
- ✚ Sólo se involucra una mínima parte de la población.
- ✚ La estructura participativa es meramente consultiva y no resolutive, porque al final quienes toman la decisión son las autoridades
- ✚ Los procesos son lentos y exigen demasiado tiempo
- ✚ Debe existir un importante esfuerzo de difusión y capacitación en los ciudadanos de los mecanismos y posibilidades de participación en este ámbito.
- ✚ El sistema de registro contable debe ser claro y debe poder identificar el responsable de cada gasto efectuado o comprometido
- ✚ Las ONG corren el riesgo de burocratizarse
- ✚ Los espacios de consulta son controlados casi siempre por el Estado
- ✚ Los medios de comunicación no abordan la esencia de los procesos
- ✚ Los partidos de oposición se sienten debilitados, cuestionan el supuesto vaciamiento de competencias de las municipalidades, particularmente de los órganos de gobierno.
- ✚ Mientras no se produzcan grandes cambios estructurales del modelo económico, del modelo centralista, los Presupuestos Participativos administrarán apenas una pequeña parte de los recursos.³

³ PORTELLI, Luis Alberto, XXIX Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública. (La Plata, noviembre de 2012), pág. 7

CAPITULO II

Antecedentes y Referentes

Sumario: 1- El presupuesto Participativo en Porto Alegre (Brasil) 2- Caso de España 3- El caso en Ecuador.

1- El Presupuesto Participativo en Porto Alegre (Brasil)

El Presupuesto Participativo tiene su origen en la ciudad de Porto Alegre, Capital de la Provincia de Rio Grande do Sul, Brasil, en el año 1989, por iniciativa del gobierno del Municipio, con un gran apoyo y creciente expansión popular, y desde entonces se lo implementa con una creciente escala de influencia social y mayor impacto porcentual del presupuesto. Actualmente, participan en el presupuesto participativo, tan solo en Porto Alegre, unas 250.000 personas.

Cuando se comenzó a implementar el sistema de Presupuesto Participativo, un tercio del total de la población vivía en las zonas periféricas sin acceso a los servicios de infraestructura básica.

La llegada al poder del Partido de los Trabajadores, ganador de las elecciones municipales en el año 1988 representaría un cambio profundo del destino de esta Ciudad, empezando a cumplir una de sus promesas electorales, logró implementar por primera vez el Sistema de Presupuesto Participativo.

El presupuesto participativo demostró que la administración transparente y democrática de los recursos es la única manera de evitar la malversación y despilfarro de fondos públicos. Desde los inicios, los proyectos decididos mediante esta clase de presupuesto, suponen inversiones superiores a los 700.000.000 de dólares, principalmente en infraestructura urbana y en la mejora de la calidad de vida de la población.

El resultado de esta experiencia innovadora, sin precedentes en el mundo entero, fue tan extraordinariamente positivo que con el correr de los años fue imitada por muchas ciudades del Brasil y ha convertido a Porto Alegre en un paradigma a seguir por los gobiernos locales del continente sudamericano.

Cabe mencionar que en lugares del mundo como Bolonia (Italia), Barcelona (España), Saint Denis (Francia), Yokohama (Japón), Minnesota (EEUU), Asunción (Paraguay), Colon (Panamá), Rosario, Buenos Aires, Córdoba, La Plata, y Resistencia (Argentina), están adoptando el mismo mecanismo al de Porto Alegre.

El presupuesto participativo está reconocido por la ONU (Organización Internacional de las Naciones Unidas) como el método más innovador para dar transparencia a la administración pública y a política.^{4 5}

2- Caso de España

En los últimos años, la difusión de la cooperación descentralizada y los esfuerzos para divulgar experiencias de democratización de la gestión urbana en ciudades sudamericanas han fomentado e impulsado el nacimiento de las primeras experiencias de Presupuesto Participativo en Europa.

El primer caso corresponde a una localidad llamada Idiazábal en la que se debatió sobre la construcción de un campo de fútbol. El campo en el que se jugaba en el pueblo pertenecía a una empresa privada que en cualquier

⁴ GONZALEZ, José Antonio, Trabajo de tesina: Hacia el presupuesto participativo en Tucumán (Tucumán, 2006), pág. 10

⁵ Consultas en internet: <http://www.presupuestoparticipativo.com/Docs/ExpPortoA>, (Mayo de 2016)

momento lo podía reclamar y decidieron buscar un nuevo lugar para construir uno de propiedad de los vecinos. Las propuestas del ayuntamiento se encontraban situadas al lado de una autopista y no eran de agrado para los vecinos. El campo de fútbol no había sido construido debido a falta de presupuesto, pero se consiguió que el lugar escogido fuera el emplazamiento elegido por la mayor parte de los vecinos de la localidad.

El segundo caso se desarrolló en Astigarraga, situado en las afueras de San Sebastián. El gobierno quería construir un nuevo frontón e instalaciones deportivas, pero de nuevo el lugar no estaba claro. Finalmente, el lugar elegido, tras diferentes discusiones y con más participación que el proceso anterior, fue un lugar en el que las autoridades municipales no habían pensado. En este caso el proyecto se pudo llevar a cabo. El último ejemplo es la autopista que une la costa vasca con Vitoria, en el año 1993. Había diferentes trazados para realizarla, pero debido a que discurría por zonas de terreno privado, no decidían qué trazado seguir. La construcción afectaba a 21 municipios y las Ingenierías de Estudios y Proyectos (oficina nacional de presupuesto) duraron 3 meses; en este caso participaron grupos ecologistas, organizaciones políticas o cámaras de comercio, además de los vecinos afectados. Finalmente, el trayecto elegido fue el que menos oposición tenía y, por tanto, el que habían decidido las Ingenierías de Estudios y Proyectos.⁶

3- Caso en Ecuador

En Ecuador, el régimen democrático demostró varios rasgos de inestabilidad política. En contraste con este hecho, los gobiernos locales entraron en escena: varios municipios emprendieron procesos de gestión con participación ciudadana, impulsando el desarrollo local.

Dichos municipios desarrollaron diferentes mecanismos para construir gobierno junto a la ciudadanía. Varios de los procesos de gestión local participativa se iniciaron con ejercicios de planificación local (plan de

⁶Consulta en internet: https://es.wikipedia.org/wiki/Presupuesto_participativo#_enE, (Junio de 2016)

desarrollo cantonal, planes parroquiales, plan participativo urbano, etc.) Posteriormente se crearon espacios de concertación (asamblea cantonal, comité de desarrollo cantonal, mesas sectoriales o temáticas, etc.). A partir de 2001, emergieron los presupuestos participativos con la influencia de la exitosa e internacionalmente difundida experiencia de Porto Alegre. A pesar de eso, no se puede considerar que los presupuestos participativos sean procesos copiados de Brasil, más bien, el presupuesto participativo se adaptó en el Ecuador, dentro de los esfuerzos realizados por los gobiernos seccionales y municipales para gestionar el desarrollo local con la participación de sus pobladores, e integrar la democracia representativa a la democracia participativa.

Alrededor del 10% de los municipios de Ecuador han involucrado a la ciudadanía en las decisiones sobre obras y proyectos que se llevan a cabo con el proyecto municipal. Los cantones que implementan el presupuesto participativo se encuentran principalmente en la Sierra y la Amazonia.⁷

⁷ Consulta en internet: <http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=4304&tipo=objetoMultimedia>, (Junio de 2016)

CAPITULO III

EXPERIENCIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN ARGENTINA

Sumario: 1- Lugares de Aplicación. 2- Experiencias
y Resultado de la aplicación del PP en Rosario
3- Etapas Presupuestarias – Implementación

1- Lugares de Aplicación

Con casi once años de implementación, el PP en Argentina sigue creciendo y en la actualidad un 25% de la población total del país habita en un municipio que lo aplica. Entre los distintos proyectos de presupuesto que surgieron de los ciudadanos que brindaron su aporte movilizándose por el convencimiento de querer construir y mejorar la calidad de vida de la población, se logró: implementar jardines municipales, construir y reacondicionar plazas y parques, mejorar la asistencia médica con la implementación de hospitales, caps y tráiler sanitarios en los barrios, mantenimiento en los sistemas de iluminación barriales, contribuir al funcionamiento de los clubes e invertir en actividades deportivas, perfeccionar los servicios públicos como ser la recolección de residuos, implementación de cestos de basura y transporte público, progresar en la

educación, formación de docentes de enseñanza de nivel medio y docentes inclusivos especializados en alumnos con capacidades diferentes, etc.⁸

Algunos municipios donde se implementó el PP son:

- + Bella Vista (Corrientes)
- + La Cañada de Gómez (Santa Fe)
- + Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
- + Ciudad de Corrientes
- + Crespo (Entre Ríos)
- + La Plata (Buenos Aires)
- + Morón (Buenos Aires)
- + Necochea (Buenos Aires)
- + Neuquén (Neuquén)
- + Partido de la Costa (Buenos Aires)
- + Reconquista (Santa Fe)
- + Resistencia (Chaco)
- + Rio Grande (Tierra del Fuego)
- + Rosario (Santa Fe)⁹

2- Experiencia y resultado de la aplicación del PP en Rosario

En mayo de 2002, el Poder Ejecutivo Municipal tomó la decisión de convocar por primera vez en Rosario al PP en 2003.

El PP en Rosario está estructurado en cuatro momentos:

- ✓ La primera ronda de asambleas barriales: Son reuniones por área barrial en las que se buscan dos objetivos: saber cuáles son las necesidades y problemas de cada área y elegir a los delegados de los vecinos en el consejo participativo de distrito.

⁸ Consultas en Internet: <http://lacosta.gob.ar/web/informacion/presupuesto-participativo>, (Junio de 2016)

⁹ GONZALEZ, Oscar, Experiencias, en “Extender los límites de la democracia”, Secretaria de Relaciones parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de Ministros (Buenos Aires, 2011), passim

- ✓ Los Consejos Participativos de Distritos (CPD): Tienen la tarea de convertir las propuestas formuladas por los vecinos en cada una de asambleas barriales de su distrito en proyectos. Se reúnen tres comisiones: de proyectos sociales, de proyectos urbanos y de participación ciudadana.

Lo que se busca en los CPD es formular proyectos es decir el ordenamiento de un conjunto de prioridades a emprender, combinando la utilización de recursos financieros, humanos y técnicos con el propósito de conseguir un objetivo en tiempo y espacio de determinado.

- ✓ La segunda ronda de asamblea distritales: Es una jornada de votación que se realiza en todos los distritos en las que los vecinos deciden qué proyectos priorizar de los elaborados en los CPD. Los vecinos son convocados para conocer los proyectos elaborados por los consejeros en los meses previos y decidir mediante voto secreto e individual cuales son las prioridades. Independientemente de la técnica de votación, luego, los proyectos son ordenados de acuerdo a cantidad de votos obtenidos por cada uno e incorporado a la propuesta presupuestaria hasta cubrir la suma de dinero estipulada para cada distrito. Esta propuesta será luego enviada por el departamento ejecutivo municipal para su discusión y eventual sanción.
- ✓ La Tercera ronda o de cierre: Es un evento que se realiza a fin de año donde se presenta el balance de lo ejecutado mediante el PP del año anterior y se dan a conocer los proyectos y obras que se harán el año siguiente.¹⁰

¹⁰ Consultas de internet:

<http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=4322&tipo=objetoMultimedia>, (Junio de 2016)

3 – Etapas Presupuestarias – Implementación

ETAPA 1: Preparación del Proceso

El intendente o Presidente del Gobierno Regional debe, previo al inicio de la convocatoria a la población, seleccionar la información que puede hacer llegar a los participantes cuando éstos estuvieran inscriptos.

Entre la información que la autoridad debe entregar pueden estar los siguientes documentos:

- ✓ Plan de desarrollo concertado y sus avances
- ✓ Detalle de las prioridades en el proceso de PP
- ✓ Relación de los proyectos ejecutados y concluidos por el Gobierno Regional y costos de mantenimiento
- ✓ Detalle de los recursos totales que el Gobierno Regional asignará para las acciones resultantes en el PP.
- ✓ Informe de los compromisos asumidos por la sociedad y el sector privado en el PP del año anterior (si lo hubo) y su nivel de cumplimiento.
- ✓ Detalle de los avances en mejoras de competitividad; infraestructura, educación, salud, seguridad jurídica, derechos de la propiedad, etc.

Toda esta información debe ser entregada a los participantes del presupuesto de manera resumida y lo mas ilustrativa posible de forma que sea entendible, comprensible y mejor aprovechada.

ETAPA 2: Convocatoria

El Gobierno Regional convoca al proceso de PP a través de los medios de comunicación que existen en la localidad como ser, diarios,

revistas, avisos en los sitios de mayor concentración de población, bocinas en los mercados feriales, avisos por radio en horarios de mayor audiencia, de forma tal que la sociedad se motive participar y cuente con la información básica necesaria sobre:

- ✓ Lo que es el presupuesto participativo
- ✓ Las personas que pueden participar
- ✓ La forma de inscribirse para participar

ETAPA 3: Identificación de los Agentes Participantes

Una vez convocada la población que va a participar en el proceso de PP, el Gobierno Regional debe organizarse para elaborar una ordenanza donde se describa cómo será la inscripción de los agentes participantes, sean estos organizados o no organizados, precisando sus responsabilidades, así como el cronograma para el desarrollo del PP.

En este momento es en donde se debe conformar el equipo técnico, precisando en la ordenanza las responsabilidades que cumplirán en el proceso de desarrollo del PP.

En la ordenanza también se establece las formas de registro de los participantes, tratando de asegurar la mayor participación, incluyendo los que realizan actividades económicas.

Es muy importante que se promueva a grupos de mujeres, jóvenes, comunidades indígenas, a los campesinos, así como a la sociedad civil no organizada y actores económicos locales, a través de los mecanismos diversos y registro de grupos excluidos tradicionalmente de los procesos de planificación concertada.

ETAPA 4: Capacitación a los Agentes Participantes

Para participar en la elaboración del PP, los diferentes agentes necesitan capacitarse. La capacitación debe ser impulsada principalmente por las municipalidades, para lo cual pueden convocar el apoyo y la asistencia técnica de las ONG, Universidades, profesionales independientes, etc.

Los temas en los cuales conviene que la población y las autoridades se capaciten deben ser diferenciados por cada grupo, de acuerdo a la responsabilidad que les toca cumplir en la elaboración del PP.

Para lograr la capacitación de las autoridades y equipos locales, se puede realizar cursos en los talleres de capacitación cuyos temas y duración sean definidos con los mismos participantes.

Las actividades de capacitación deben ajustarse a la disponibilidad de tiempo de los participantes. Por otra parte, sería conveniente aprovechar el momento en el que los representantes de la sociedad se inscriben para orientarlos de manera personalizada, utilizando materiales de difusión como volantes.

ETAPA 5: Desarrollo de los Talleres de Trabajo

Los talleres de trabajo son las reuniones convocadas por los intendentes en el ámbito de su competencia, donde se elabora el PP.

El equipo técnico brinda el apoyo necesario para realizar los talleres, prepara la información que se requiere y consolida los resultados, para el posterior análisis técnico y la evaluación de las propuestas de acciones.

El resultado de los talleres se registra en Actas que todos los participantes deben firmar.

Los talleres siguen una secuencia para su realización que comprende diversos momentos:

MOMENTO 1:

Se realiza una primera reunión donde el presidente regional o el intendente presentan una visión y los objetivos del Plan de Desarrollo

Concertado, si es que se cuenta con este documento. El Plan de Desarrollo Concertado es un registro elaborado por las autoridades municipales y la población para guiar u orientar la inversión, la asignación, y ejecución de los recursos municipales como ser la Tasa de Registro, Inspección y Servicios de Contralor, Impuestos Municipales, entre otros.

Si no se contara con este Plan se procederá a elaborar la visión y los objetivos estratégicos.

En esta reunión, se realiza también una evaluación del proceso participativo del año previo (si hubiere), viendo si se cumplieron los compromisos asumidos por el gobierno regional o municipal y los agentes participantes, para que en este nuevo presupuesto se orienten mejor los esfuerzos.

MOMENTO 2:

En este momento se identifican los problemas y potencialidades o efectos del contexto municipal, regional, distrital, asimismo se proponen acciones a implementar y se definen los compromisos que asumirán cada uno de los agentes participantes en el diseño y ejecución del presupuesto.

Un **problema** es un hecho que limita a la población para conseguir su bienestar y desarrollo como por ejemplo presencia de enfermedades o epidemias de gripe en los niños y ancianos.

Una **potencialidad** es la factibilidad de desarrollo que toma en cuenta los recursos y capacidades locales. Por ejemplo, la existencia de promotores de salud en la sociedad, capacitados por el Ministerio de Salud.

Una **acción** es la mejor alternativa de un conjunto de opciones que una población analiza y evalúa desde el punto de vista del impacto que tendrá sobre la resolución del problema o el aprovechamiento de una potencialidad y teniendo en cuenta los costos que involucrará.

El espacio para definir problemas, potencialidades y acciones son los talleres de diagnostico temático y territorial.

En estos talleres los agentes participantes se reúnen para debatir, discutir y analizar los principales problemas y potencialidades de la región, la provincia o el distrito, en función a grandes ejes del desarrollo local que se relacionan con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado. Estos ejes son:

- ✓ El desarrollo social: la situación de salud, educación, seguridad, la cultura, los servicios, actividades productivas, la inclusión de grupos campesinos, grupos indígenas, mujeres, jóvenes, derechos, etcétera.
- ✓ El desarrollo económico: el trabajo en la localidad, la situación de las actividades productivas, mineras, forestales agropecuarias, de turismo, pesquera, comerciales, etcétera.
- ✓ El desarrollo ambiental: el manejo de los recursos naturales, los problemas de la contaminación ambiental, etcétera.

Antes de esta reunión los agentes participantes han debido consultar a la organización o comunidad que representan, cual es su opinión sobre estos mismos temas, para que las propuestas sean representativas de los problemas y potencialidades que las organizaciones y los diversos sectores de la población identifican como importantes.

Luego se procede a sugerir las acciones a ejecutar para resolver los problemas aprovechando las potencialidades identificadas. En el gobierno regional o provincial, deben proponerse acciones con impacto regional y provincial, respectivamente.

Por último, se señala los compromisos que debe asumir el gobierno regional, las organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos o de la cooperación técnica internacional, para la ejecución de las acciones propuestas.

La cantidad de talleres debe ajustarse a las necesidades de cada uno de los lugares y a las características de organización del territorio municipal o local.

Es importante tener en cuenta que los talleres deben abordar de forma consecutiva lo temático y lo territorial.

MOMENTO 3:

En este momento puede coincidir con la elaboración de otro taller, es donde los agentes participantes discuten y definen los criterios y métodos para priorizar las acciones a seguir que se identificaron ya en el taller de diagnóstico temático y territorial.

Por ejemplo, algunos de los siguientes métodos fueron usados por varias ciudades del mundo:

- ✓ A mayor cumplimiento de obligaciones tributarias, mayor puntaje.
- ✓ A mayor inversión ejecutada, menor puntaje.
- ✓ Bien, primero se discutirá el cumplimiento de pagos tributarios, luego la inversión de infraestructura municipal en los últimos tres años, en tercer lugar, seguridad en el vecindario y luego alumbrado, barrido y limpieza, y así sucesivamente.

ETAPA 6: Evaluación Técnica de las Prioridades

Una vez que se tiene las acciones y se han definidos los criterios de priorización, el equipo técnico municipal aplica estos criterios a las acciones resultantes de los talleres de trabajo.

Después, se analizan las posibilidades de financiamiento de las propuestas, teniendo en cuenta los recursos asignados a sectores para el PP y considerando los compromisos de financiamiento de los agentes participantes.

Las propuestas de acciones con sus costos debidamente ordenados de acuerdo a los criterios de prioridades acordadas, son resumidas y presentadas luego por el equipo técnico a los participantes o la población.

ETAPA 7: Formalización de los Acuerdos

La formalización de los acuerdos comprende varios pasos:

PASO 1: El equipo técnico consolida los resultados sobre el proceso del PP, que considera la evaluación de las acciones y su desarrollo técnico y financiero.

PASO 2: El presidente regional o intendente presenta la propuesta revisada a los agentes participantes, éstos discuten, modifican y aprueban.

PASO 3: Los miembros del Consejo de Coordinación y los Agentes Participantes formalizan los acuerdos y suscriben el acta correspondiente.

PASO 4: El intendente, que preside el Consejo de Coordinación, remite el PP para su aprobación al Concejo Deliberante correspondiente del municipio.

PASO 5: Aprobado el PP mediante acuerdo de Concejo Deliberante a través de Ordenanza municipal se publica a toda la región.

PASO 6: Se remite copia del documento que formaliza los acuerdos y del documento que aprueba los PP a:

- ✓ Contraloría General de la República
- ✓ Comisión de Presupuesto Y Cuenta General del Congreso
- ✓ Oficina Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

ETAPA 8: La Rendición de Cuentas

La rendición de cuenta es el momento clave para acercar la municipalidad a la población y dar cuenta del uso de los recursos.

Es conveniente que el proceso de rendición de cuentas responda no solo al cumplimiento de la ley, sino que demuestre una voluntad de transparencia de la gestión municipal. Esto requiere práctica de buen gobierno y de una gestión participativa.

Comprende la vigilancia en el cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso de PP, la rendición de cuentas sobre acciones priorizadas y el avance en el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

Las organizaciones de la localidad o región que representan la sociedad civil tienen derecho al deber de vigilar la formulación y la ejecución del PP, para lo cual debe elegir y conformar los siguientes comités:

- ✓ Comité de Vigilancia y control del presupuesto
- ✓ Comité de gestión de los gobiernos regionales y locales

Por otra parte, la municipalidad hará el seguimiento constante al Plan de Desarrollo Concertado y el PP, que consiste en observar, registrar y hacer un análisis periódico de los avances de las acciones programadas. Además, deberán presentar los resultados logrados cada cierto tiempo de manera pública en audiencias muy preparadas.

La rendición de cuentas por parte de las autoridades locales y la participación de la población en acciones de control en el PP, favorece el fortalecimiento y la transparencia del mismo.

Aunque las normas generales mencionan que las rendiciones de cuenta son anuales, el instructivo para el proceso de planeamiento del desarrollo concertado y PP señala que las rendiciones de cuentas pueden ser anual y semestral, fijando como momento los meses de agosto y febrero de cada año. ¹¹

¹¹ Consultas en Internet:

<http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=4305&tipo=objetoMultimedia>, (Junio de 2016)

CAPITULO IV

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN SAN MIGUEL DE

TUCUMAN

En base a todo lo estudiado en los capítulos anteriores, diseñamos un caso práctico como escenario posible para la elaboración e implementación del PP en el municipio de San Miguel de Tucumán, considerando el presupuesto anual que para el año 2016 es de \$ 2.719.000.000 totales.

En este caso usamos el supuesto que dentro de los gastos que se aplican a Salud, Obras públicas y Servicios públicos, el 20% de la porción de esos gastos el intendente toma la decisión política de hacerlo participativo fijando las prioridades acorde al Plan Estratégico Municipal.

Etapas 1: Preparación del proceso

El gobierno de la ciudad de SMT elabora el proyecto de ordenanza de PP y la remite a consideración del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad, el cual es tratado en comisión y sancionado favorablemente.

Luego desde la Intendencia municipal, se seleccionan que tipo de información se les puede brindar en etapas posteriores, a los participantes, como ser:

- Plan estratégico municipal y sus avances: Es un documento elaborado en el año 2005 donde se describen las acciones que seguirá el

municipio para los próximos diez años (2006-2016), con vista al bicentenario de la Independencia Argentina.

- Detalles de las prioridades a adoptar por el municipio: Aquí se muestra un panorama detallado de la situación económico-social que se encuentra en el municipio.
- Detalle de los recursos totales que el gobierno asigna al PP: aquí se explica en qué proporción el presupuesto será participativo y sobre qué gastos.

Etapas 2 y 3: Convocatoria e identificación de los agentes participantes

El intendente convoca al proceso de PP a través de los siguientes medios de difusión:

- La página Web oficial del municipio
- Diario La Gaceta
- Radio LV12, LV7
- Canal 8, canal 10 y demás canales locales
- Avisos publicitarios y folletos en el microcentro capitalino

En esta etapa también se informa quienes son las personas que pueden participar, pudiendo ser cualquier ciudadano que sea designado por su barrio como representante, cada barrio cuenta con un máximo de dos delegados y también los presidentes de las distintas ONG que en su estatuto figure que su radio de acción sea dentro del municipio de SMT. Se inscribirán a través de la página web del municipio; una vez inscriptos deberán retirar su credencial de participante con folletería e información necesaria desde la Sede de 9 de julio y Lavalle.

Etapas 4: Capacitación a los agentes participantes

Previamente, firmado un convenio por parte del Municipio con la Universidad Nacional de Tucumán, se acordó que profesionales de esta casa

de estudios junto con funcionarios y autoridades locales brinden en fechas ya acordadas talleres de capacitación a los representantes barriales y a los equipos técnicos que llevarán a cabo el desarrollo de los talleres de trabajo sobre la elaboración del PP

Etapas 5: Desarrollo de los talleres de trabajo

Los talleres de trabajo para la elaboración del PP se llevan a cabo en el predio del Palacio de los Deportes, la Casa del Bicentenario y en la sede del Honorable Concejo Deliberante.

Lo que resulte de cada reunión quedará constado en actas que serán firmadas por todos los participantes, los delegados barriales son 500 personas y los representantes de las distintas ONG unas 200 más.

En la primera reunión se explica el plan estratégico, detalle de las prioridades del municipio y los recursos totales que se aplicarán al PP.

A partir de las discusiones, los participantes votaron entre las distintas propuestas e identificaron las siguientes necesidades en el siguiente orden de prioridad definido a votación de mano alzada.

Necesidades	Nº de votos a la propuesta
Repavimentación de calle Entre Ríos del 100 al 300 Barrio Sur.	223
Arreglo de veredas del microcentro capitalino.	115
Servicio de recolección de Residuos en Barrio Juan XXIII	86
Ordenamiento del recorrido de colectivos.	69
Construcción de CAC en Barrio Costanera Sur	65

Construcción de CAC en Barrio Álvarez Condarco.	57
Limpieza de basurales clandestinos fuera de las cuatro avenidas centrales de la ciudad.	32
Repavimentación en Barrio Norte.	23
Alumbrado del Barrio Costanera Norte y Barrio Atte.	19
Mantenimiento de espacios verdes.	11
Total de votos	700

Etapas 6: Evaluación técnica de las prioridades

Los cuadros siguientes muestran como el intendente junto con los miembros de la Secretaria de Economía y Hacienda, definen las posibilidades de financiamiento y recursos con los que cuenta el municipio para la utilización de esos fondos en las prioridades que definieron los ciudadanos.

Cuadro de Asignación de gastos al Presupuesto Participativo

Concepto	Presupuesto total	% que se dará participación	Monto del presupuesto que será participativo
Servicios públicos	\$ 380.000.000	20%	\$ 76.000.000
Obras publicas	\$ 400.000.000	20%	\$ 80.000.000
Salud	\$ 20.000.000	20%	\$ 4.000.000
Total	\$ 800.000.000		\$ 160.000.000

Presupuesto Participativo

Necesidades	Nº de votos a la propuesta	Monto asignado a cada propuesta
Repavimentación de calle Entre Ríos del 100 al 300 Barrio Sur.	223	\$ 12.000.000
Arreglo de veredas del microcentro capitalino.	115	\$ 18.000.000
Servicio de recolección de Residuos en Barrio Juan XXIII	86	\$ 30.000.000
Ordenamiento del recorrido de colectivos.	69	\$ 10.000.000
Construcción de CAC en Barrio Costanera Sur	65	\$ 2.000.000
Construcción de CAC en Barrio Álvarez Condarco.	57	\$ 2.000.000
Limpieza de basurales clandestinos fuera de las cuatro avenidas centrales de la ciudad.	32	\$ 20.000.000
Repavimentación en Barrio Norte.	23	\$ 25.000.000
Alumbrado del Barrio Costanera Norte y Barrio Atte.	19	\$ 25.000.000
Mantenimiento de espacios verdes.	11	\$ 16.000.000
Total	700	\$ 160.000.000

Referencia:

- Obras Publicas: 
- Servicios Públicos: 
- Servicios de Salud: 

Etapas 7: Formalización de acuerdos

El Intendente Municipal revisa el PP terminado, lo da a conocer a los participantes para que lo aprueben y luego lo publican para toda la comunidad

Etapas 8: Rendición de cuentas

Durante la ejecución del PP se controla la ejecución de los trabajos y se analizan los desvíos entre lo estimado y lo realmente ejecutado para realizar los ajustes necesarios para lograr considerar en el próximo presupuesto participativo.

CONCLUSION

El PP contribuye a una gestión transparente, dotada de mayor legitimidad, permitiendo un ejercicio real de democracia participativa. La población pasa de ser mera espectadora a ser promotora de la gestión local, para que esto sea clave y sostenible en el tiempo deben capacitarse, motivarse, movilizarse sobre el presupuesto municipal y su fiscalización.

Se debe vencer desafíos como, el desconocimiento o la idea parcial de esta cuestión por parte de autoridades y funcionarios del gobierno y el ciudadano común, así como la democracia liberal, **el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por la Constitución.**

El problema concretamente radica en que, si bien es un proceso de democratización de la gestión pública, como requiere la Constitución Nacional y de una importante gobernabilidad local, y de hecho se la ha aplicado en gran parte del mundo, el presupuesto participativo requiere voluntad política del Poder Ejecutivo (intendente), transparencia, y voluntad frente al cambio por parte de los ciudadanos, que resulta de difícil cumplimiento, porque el Ejecutivo puede tener otros planes en su agenda política, puede no cumplir con los requerimientos en tiempo y forma previstos, puede no disponer de recursos financieros y políticos suficientes para atender lo que demanda la sociedad en función de sus necesidades colectivas y ésta, a su vez, se sentirá insatisfecha con el gobierno local y por ende generar efectos negativos en su gestión.

La solución práctica al problema, es analizar si el presupuesto participativo puede ser aplicado a un universo pequeño y en base a los resultados aplicarlo en San Miguel de Tucumán, si en las escuelas, universidades, o en parroquias pueden hacer participar a estudiantes y jóvenes en sus presupuestos teniendo en cuenta las prioridades en un año, consolidar los resultados y así continuar con una población mayor como una manzana de un barrio determinado. Si los resultados fueran positivos, el PP podrá aplicarse en todo el ámbito del municipio local.

ANEXO

La Municipalidad de Rosario ha sancionado la siguiente Ordenanza N° 7.326

Art. 1.- Establecerse el sistema de Presupuesto Participativo que regirá en la Municipalidad de Rosario.

Art. 2.- Del concepto:

El Presupuesto Participativo consiste en una forma de gestión del presupuesto, en la cual la población de la ciudad a través del desarrollo de jornadas participativas, debate acerca de las prioridades presupuestarias por áreas temáticas.

Art. 3.- Del Objetivo:

Se establecen como objetivos:

- Lograr que los vecinos se sientan comprometidos con los destinos de la ciudad.
- Aportar un instrumento de control y planificación de la administración municipal.
- Mejorar la disposición para cumplir con las normas tributarias.
- Motivar la participación ciudadana en las tareas de gobierno de la ciudad.
- Consolidar un espacio institucional de participación.

Art. 4.- El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria General deberá establecer el mecanismo de participación de la ciudadanía, lo cual constituirá el sistema de presupuesto participativo, a través de los 6 distritos en los que está dividida la ciudad.

Art. 5.- Como primera etapa de las jornadas participativas por distritos el DE. realizará un informe de ejecución del presupuesto municipal en curso como así también expondrá acerca de los recursos estimados para la elaboración del proyecto de presupuesto en discusión.

Art. 6.- Del proceso de formación del presupuesto participativo:

Se realizarán a través de tres convocatorias:

- a- Primera ronda de jornadas participativas de distrito.
- b- Segunda ronda de jornadas participativas de distrito

c- Asamblea general de comisiones promotoras de distrito

Art. 7.- De la elaboración de la propuesta:

La elaboración de la propuesta participativa constara de cuatro etapas:

- a- Elaboración de prioridades presupuestarias por áreas temáticas.
- b- El departamento ejecutivo elaborara el anteproyecto presupuestario
- c- En las jornadas participativas de distrito se delibera sobre el proyecto presupuestario.
- d- Redacción final del presupuesto, debiendo el departamento ejecutivo establecer el mecanismo que permite incorporar las conclusiones que surjan en las rondas de jornadas participativas.

Art. 8.- Redacción final del presupuesto:

El Departamento Ejecutivo procederá a la redacción final del anteproyecto del presupuesto para el siguiente ejercicio que será enviada al Honorable Concejo Municipal para su tratamiento y aprobación en los plazos estipulados en la Ley Orgánica Municipal.

Art. 9.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de sesiones, 9 de mayo de 2002

Expte. N^a 12.092-C-2002

Ordenanza N^a 7.326/2002

Rosario, 6 de junio de 2002

Habiendo quedado promulgado la ordenanza N^a 7.326, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 9 de mayo de 2002, por simple transcurso del término legal que determina el artículo 39, inciso 12 de la Ley Orgánica de Municipalidades N^o 2.756; cúmplase, comuníquese y dese a la Dirección General de gobierno. -

Municipalidad de Rosario ha sancionado la siguiente ordenanza:

Ordenanza N^a 7.869

Concejo Municipal:

Vuestras comisiones de Presupuesto y Hacienda y Gobierno y Cultura han analizado el proyecto de ordenanza presentado por las concejalas Silvia Augsburger, María Cristina Fregoni, y el concejal Miguel Zamarini mediante el cual expresan: "Visto: El proceso de implementación del mecanismo de Presupuesto Participativo, instrumentado por el Departamento Ejecutivo Municipal a partir de la promulgación de la Ordenanza 7326102. Y Considerando: Que el Presupuesto Participativo es una herramienta de presupuestación que promueve y estimula procesos de planificación participativos y asociados entre el Estado y la sociedad civil. Que durante el año 2004 participaron 2080 vecinas y vecinos en la primera ronda del Presupuesto Participativo y 2203 en la segunda, lo que evidencia un alto interés por parte de la ciudadanía rosarina en decidir la asignación presupuestaria en obras y servicios para su barrio o distrito. Que también a lo largo del año 2004 durante las sesiones que este Cuerpo realizó en cada distrito, participaron una importante cantidad de vecinas y vecinos no sólo asistiendo a las comisiones y sesiones sino elaborando y promoviendo importantes iniciativas y proyectos tanto en calidad como en cantidad. Que en dichas sesiones del Concejo en los distritos quedó claramente expresada la necesidad de mayores intervenciones del Estado en sus tres niveles: Nacional, Provincial y Municipal en aquellos distritos con mayores carencias, debido a la condición socioeconómica de la mayoría de sus habitantes, Que en la reunión realizada por el Concejo Municipal durante el mes de noviembre de 2004 para discutir la implementación del Presupuesto Participativo, las vecinas y vecinos que asistieron realizaron una gran cantidad de propuestas para afianzar dicho proceso; entre dichas iniciativas se destacó la necesidad de asignar montos diferenciados a cada distrito en

función de las necesidades y carencias de cada uno. Que existen antecedentes de asignación presupuestaria diferenciada tanto en la normativa vigente como en las decisiones tomadas por el Departamento Ejecutivo Municipal. Que para mencionar solamente algunos ejemplos destacamos la asignación presupuestaria de la Secretaría de Promoción Social durante el año 2004 en ayuda alimentaria que de un total anual de \$ 9.205.000 para toda la ciudad otorgó \$ 3.128.000 al Distrito Oeste y \$ 1.12.152 al Distrito Centro. Que el Concejo Municipal, en el año 2003, aprobó una Ordenanza estableciendo que los recursos del fondo específico destinado a pavimentación se distribuyeran en forma proporcional a la cantidad de calles de tierra que aun tuviera cada distrito. Que la asignación presupuestaria diferenciada en función de la intensidad de las privaciones que padece la población, así como establecer órdenes de prioridad en los programas y proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía fortalece la justicia distributiva y promueve la construcción de una ciudad más equitativa con igualdad de posibilidades para todos sus habitantes. Que la carencia de condiciones sociales adecuadas tiene un impacto negativo directo sobre el bienestar de las familias, los patrones de socialización de niños y jóvenes y, en forma más general, las oportunidades disponibles para que los individuos desarrollen sus capacidades. Que debido a que dichas condiciones negativas escapan al control personal y familiar, es necesario el concurso activo del Estado para revertirlas. Que el Departamento Ejecutivo otorgó al Presupuesto Participativo 2005 una asignación presupuestaria específica para ser ejecutada por las distintas secretarías, cuyas acciones hayan sido priorizadas por los vecinos y vecinas de la ciudad, por un monto de \$ 25.000.000 que se distribuyó en forma igualitaria en los seis distritos de la ciudad, de modo que a cada distrito fue asignado \$4.166.667. Que, a través de la metodología implementada, los gastos que forman parte del Presupuesto Participativo son gastos asociados a nuevas obras, proyectos o programas y no se incluyen, en consecuencia, los vinculados al funcionamiento normal y habitual de la administración, que

se financia con el resto del presupuesto. Que la elaboración de un Índice de Carencia proporciona una herramienta que permite evaluar con base en criterios objetivos, las carencias sociales en distintos barrios, distritos o zonas de la ciudad. Que la construcción de un Índice de Carencia para la ciudad de Rosario, permitiría establecer grados de marginación urbana para cada uno de los seis distritos, de modo tal de distribuir en forma directamente proporcional a dichos grados los recursos asignados en el Presupuesto Participativo de cada año. Compartiendo la iniciativa propuesta, los concejales integrantes de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Gobierno y Cultura aconsejan aprobar el siguiente proyecto de: ORDENANZA

Art. 1.- Modifícase el artículo 5to. de la ordenanza 7326102 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5.- Como primera etapa de las jornadas participativas por distritos el Departamento Ejecutivo realizará un informe de ejecución del Presupuesto Municipal en curso. Asimismo, informará la asignación presupuestaria prevista para la elaboración del proyecto presupuestario en discusión, que deberá ser igual o mayor en valores porcentuales a lo establecido en el año inmediato anterior.

Art. 2.- Incorporase a la Ordenanza 7326102 los artículos 5' y 5" los que quedarán redactados de la siguiente forma Artículo So.- Para la distribución de la asignación presupuestaria del Presupuesto Participativo a cada distrito, el Departamento Ejecutivo establecerá un Índice de Carencia, que deberá confeccionarse con indicadores de salud, educación, vivienda, ingresos, y género y cuyo cálculo deberá ser actualizado anualmente previo a la distribución de los recursos a cada distrito Tanto para la elaboración del índice como para la actualización anual el Departamento Ejecutivo constituirá una comisión conformada por un representante por cada Secretaria del Departamento Ejecutivo, un Consejero y una Consejera del Presupuesto Participativo de cada distrito e invitará a un representante de la Escuela de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNR. Una vez

elaborado el índice deberá ser elevado al Concejo Municipal para su aprobación. Artículo 5to.- La distribución de recursos asignados al Presupuesto Participativo para cada distrito se realizará de la siguiente forma el 50% (cincuenta por ciento) en partes iguales para cada uno de los 6 (seis) distritos y el 50% (cincuenta por ciento) en forma directamente proporcional al grado de marginación urbana que establezca anualmente el cálculo del Índice de Carencia para el que se utilizarán datos disponibles del último censo, Encuesta Permanente de Hogares y estadísticas por dependencias Municipales.

Art. 3.- Comuníquese a la Intendencia, con sus considerados, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 30 de junio de 2005

Expte. Nº 23525/2005 C

Rosario, 22 de julio de 2005 Habiendo quedado firme por imperio de la ley 2.756, la Ordenanza No 7.869 sancionado por el Concejo Municipal con fecha 30 de junio de 2005, cúmplase, comuníquese, y de a la Dirección General de Gobierno. -

Extender los límites de la democracia

Oscar González, Secretario de Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de Ministros.



La reciente implementación del Presupuesto Participativo en Cañada de Gómez, con lo cual contabilizamos 45 municipios que aplican esta metodología participativa, nos da la oportunidad para reflexionar sobre el vasto, complejo y apasionante proceso de transición hacia una plena democracia que ya lleva 27 años y en el cual se inserta esta instancia de protagonismo popular, cuyo desarrollo propiciamos.

Es que la aplicación de esta política pública entre vecinos y autoridades municipales para disponer de una parte del gasto público local, según la libre voluntad expresada en asambleas democráticas, significa un salto cualitativo en términos de autodeterminación ciudadana.

No es casual que el presupuesto participativo haya surgido coincidentemente con el derrumbe del mundo bipolar y en el momento en que el neoliberalismo rampante que se apoderó del mundo lograba –gracias también a los propios errores– impugnar el sistema de partidos y, en general, el modelo de representación política. Así, la mayor parte de estos años de transición democrática han transcurrido bajo las condiciones impuestas por aquel neoliberalismo, con sus políticas de ajuste, privatizaciones, desregulación de los mercados, apertura comercial y financiera a favor del capital especulativo, lo que implicó un fuerte aumento de la desigualdad, la pobreza y la exclusión.

Como en un régimen democrático los distintos derechos de ciudadanía conforman un sistema y entre ellos existen relaciones de implicación mutua, su ausencia o limitación impacta negativamente sobre la calidad de la democracia. Máxime cuando, en sintonía con lo anterior, algunas de las características de nuestra imperfecta democracia consisten en el predominio de formas delegativas de representación, el clientelismo y, en general, el distanciamiento entre gobernantes y gobernados.

En síntesis, la conjunción de una democracia de baja intensidad, junto a una lógica económica y social fragmentadora y excluyente, debía terminar, como finalmente ocurrió, en una de las peores crisis de la historia argentina, con las instituciones representativas sumidas en una profunda deslegitimación y con casi el 60% de la ciudadanía arrojada a la pobreza.

Esa crisis dejó, sin embargo, dos enseñanzas de mucha importancia para todos aquellos que aspiramos a ser protagonistas de la construcción de una sociedad igualitaria, justa y libre. La primera es que necesitamos un Estado fuerte y protagónico, capaz de controlar el mercado y hacerlo compatible con una estrategia de desarrollo nacional y local con inclusión social. La segunda es que necesitamos una democracia que no se agote en los límites de los mecanismos de representación política tradicional que, aunque respetables, merecen perfeccionarse con otras modalidades de implicación ciudadana. El Presupuesto Participativo va, precisamente, en esta dirección.

Definido como un proceso de intervención directa, permanente, voluntaria y universal, en el cual la ciudadanía, conjuntamente con el gobierno, delibera y decide qué obras y servicios se deberán ejecutar con una parte del gasto público local, el Presupuesto Participativo representa una apuesta sustancial para ampliar y mejorar el Estado de derecho y el sistema democrático. Precisamente, una de las virtudes del presupuesto participativo es su contribución a la transformación del Estado a partir de un dispositivo que al habilitar la elaboración conjunta del presupuesto público y el plan de inversiones entre el gobierno y la comunidad, quiebra el centralismo y el verticalismo administrativo y legitima crecientemente al Estado a partir de una experiencia que lo acerca a los intereses populares. También, sirve a la profundización democrática, en la medida en que extiende el marco de lo formal a lo real, expandiendo positivamente los límites de la democracia electoral

y ampliándola hasta niveles de mayor protagonismo popular.

Tras dos décadas de experiencia, desde aquella iniciativa que nació en Porto Alegre en 1989 con el audaz proyecto del PT y del entonces prefecto Clivio Dutra, el Presupuesto Participativo ha recorrido un camino fecundo y hoy se encuentra en una fase de fuerte expansión a nivel mundial, se ha vuelto tema de debate y ocupa un amplio campo para la innovación y experimentación en materia de desarrollo local. Prueba de ello es el despliegue de numerosas redes nacionales en Brasil, Portugal, España y Argentina.

En el caso de nuestro país, las primeras experiencias de PP surgieron tras la crisis de 2001-2002, como respuesta a la necesidad de relegitimación de la autoridad política y de afrontar la fragmentación, construyendo ciudades más cohesionadas, social y territorialmente. Actualmente, según los registros de nuestra Red, esta experiencia abarca ya 45 ciudades en nuestro país. El 2010 fue un año importante para el PP en Argentina, ya que comenzaron a aplicarlo 13 municipios, que vienen a sumarse a otros localidades de gran relevancia y diverso liderazgo político partidario, como el municipio de Rosario, Córdoba, Comodoro Rivadavia, San Salvador de Jujuy, San Fernando, San Miguel, General Pueymedón, La Matanza y La Plata. Asimismo, ya es una realidad el funcionamiento de la Red Argentina de Presupuesto Participativo, que coordinan la Secretaría de Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior.

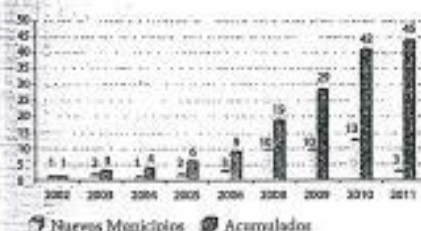
"Necesitamos una democracia que no se agote en los límites de los mecanismos de representación política tradicional que, aunque respetables, merecen perfeccionarse con otras modalidades de implicación ciudadana. El Presupuesto Participativo va, precisamente, en esta dirección."

El desafío del Presupuesto Participativo

Pablo Ignacio Caruso, Cristian Adaro y Walter Píez, Programa de Presupuesto Participativo, Secretaría de Relaciones Parlamentarias, Jefatura de Gabinete de Ministros.

Durante el año 2010, 13 municipios iniciaron la aplicación de Presupuesto Participativo (PP), a saber: Avellaneda, Berisso, Quilmes y Zárate, en la provincia de Buenos Aires; Santo Tomé, Sunchales y Venado Tuerto, en la provincia de Santa Fe; Unquillo, en la provincia de Córdoba; Caleta Olivia, en la provincia de Santa Cruz; Juana Koslay, en la provincia de San Luis; y Mendoza, Corrientes y Neuquén, municipios capitales de provincia del mismo nombre.

Evolución de la cantidad de experiencias por año



■ Nuevos Municipios ■ Acumulados

Fuente: Elaboración propia en base a datos suministrados por los municipios.

Con respecto al año en curso, han iniciado el proceso de implementación de PP los municipios de San Pedro y Rivadavia (Buenos Aires), Cañada de Gómez (Santa Fe) y Concordia (Entre Ríos).

Según nuestros registros, existen actualmente en el país 45 municipios con PP. En conjunto, representan el 27 por ciento de la población total del país (según datos del Censo 2001). Otro dato significativo, y que explica

en parte lo anterior, es que de estos 45 municipios 10 son capitales provinciales.

Cantidad de población que habita en municipios con Presupuesto Participativo. Años 2002-2011.



■ Población incorporada por año ■ Población acumulada

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Censo Nacional 2001.

En síntesis, el proceso de fuerte expansión del PP iniciado en Argentina en el año 2008 continúa vigente.

En cuanto a la tarea desarrollada por el Programa de Presupuesto Participativo, hemos realizado recientemente, entre otras, las siguientes acciones:

Tercer Encuentro Nacional de Presupuesto Participativo. Organizado conjuntamente con la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, contó con la participación de funcionarios/as municipales responsables de experiencias de PP, invitadas internacionales de Brasil y de República Dominicana y público interesado en la temática del Encuentro, como así también con el acompañamiento de UNICEF Argentina. Buenos Aires, 3 y 4 de diciembre de 2010.

Capacitación a funcionarios/as de la Municipalidad de La Paz, provincia de Entre Ríos. Se abordaron aspectos conceptuales y contextuales de la política como así también se describieron y analizaron diferentes metodologías de implementación. La Paz, 14 de diciembre de 2010.

Capacitación I a funcionarios/as y ciudadanos/as de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe. Se abordaron los siguientes ejes temáticos: i) Marco teórico-político de la política del PP; ii) Metodologías de implementación; iii) El rol de los promotores territoriales. Cañada de Gómez, 27 y 28 de enero de 2011.

Jornada "El Presupuesto Participativo en debate". Organizada conjuntamente con el Instituto Argentino para el Desarrollo Económico (IADE) y la Revista Realidad Económica, y realizada en el salón auditorio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, contó con la participación destacada del Dr. Atilio Borón, quien celebró el proceso de expansión del PP en nuestro país y abogó por una mayor difusión del mismo. Buenos Aires, 10 marzo de 2011.

Capacitación II a la Municipalidad de Cañada de Gómez. Realizada en conjunto con el equipo de docentes e investigadores de la Universidad Nacional de General Sarmiento responsable de la capacitación en las experiencias de San Miguel y de Zárate, la actividad tuvo como objetivo la formación del equipo de promotores territoriales del gobierno municipal encargado de la organización, convocatoria y realización de las asambleas barriales, en lo que será el primer día de PP de Cañada de Gómez. Se abordaron los siguientes ejes temáticos: i) Introducción a las finanzas municipales; ii) Estrategias e instrumentos de capacitación y comunicación en ámbitos barriales: el taller como espacio para la educación popular; iii) Diagnóstico participativo y formulación de proyectos: herramientas para el relevamiento colectivo de problemas y alternativas de soluciones. 21, 22, 23 de marzo de 2011.

Capacitación, asistencia técnica y acompañamiento institucional a las Municipalidades de Salto y Pe-

huajo, provincia de Buenos Aires, y Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Exposiciones en Jornadas, Seminarios y Congresos, tanto nacionales como internacionales.

Asimismo, el 30 de abril de 2011 se realizó la 1ª Asamblea Extraordinaria de la RAPP, la que resolvió aprobar con modificaciones la propuesta de reforma estatutaria presentada por el Consejo Directivo de la Red, elegir a la ciudad de Corrientes como sede del Cuarto Encuentro Nacional de Presupuesto Participativo -a realizarse los días 11 y 12 de noviembre de 2011- y renovar los miembros del Consejo Directivo, quedando éste conformado de la siguiente manera: Presidenta: Sonia López, Municipalidad de Corrientes; Secretario General: Pablo Ignacio Caruso, Secretaría de Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de Ministros; Secretaría General: Noelia Unck, Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior; Consejero Directivo: Marcelo Pavka, Municipalidad del Partido de la Costa; Consejero Directivo: Jorge Spitaliani, Municipalidad de San Miguel; Corresponsable Directivo: Naldo Fray, Municipalidad de Córdoba.

Desde el Programa de Presupuesto Participativo del Gobierno nacional agradecemos a los Municipios que participan de esta publicación y reafirmamos nuestro compromiso con la promoción y el apoyo a la política del PP, convencidos de que el despliegue de mecanismos que favorezcan un nivel intensificado, permanente y organizado de compromiso popular con la política resulta fundamental para sostener y profundizar el modelo de crecimiento económico con inclusión social vigente en Argentina desde el año 2003.

Experiencias

Con casi 10 años de implementación, el Presupuesto Participativo en Argentina sigue creciendo y en la actualidad un 25% de la población total del país habita en un municipio que lo aplica.

- 01 • Bella Vista (Corrientes)
- 02 • Cañada de Gómez (Santa Fe)
- 03 • Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
- 04 • Corrientes (Corrientes)
- 05 • Crespo (Entre Ríos)
- 06 • La Plata (Buenos Aires)
- 07 • Morón (Buenos Aires)
- 08 • Necochea (Buenos Aires)
- 09 • Neuquén (Neuquén)
- 10 • Partido de la Costa (Buenos Aires)
- 11 • Reconquista (Santa Fe)
- 12 • Resistencia (Chaco)
- 13 • Río Grande (Tierra del Fuego)
- 14 • San Fernando (Buenos Aires)
- 15 • San Miguel (Buenos Aires)
- 16 • Unquillo (Córdoba)
- 17 • Venado Tuerto (Santa Fe)
- 18 • Zárate (Buenos Aires)

01

Bella Vista

Ejecución de los proyectos ganadores del programa 2010.



El municipio de Bella Vista comenzó la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo ganadores del programa 2010. Al mismo tiempo, tanto el departamento ejecutivo como la coordinación, analizan detalles del lanzamiento 2011.

Entre los ganadores del año pasado se está ejecutando el proyecto presentado por la comisión vecinal del Bº Santa Teresita y los jardines de infantes locales, denominado "Sobre Ruedas", que pondrá en funcionamiento un parque temático de educación vial para niños en edad escolar. La idea es contar con un espacio donde podrán aprender normas de tránsito en un ámbito divertido y descontraído.

Por otro lado, ya están funcionando los talleres de básquet, rugby y gimnasia (aeróbicos, danzas árabes) que forman parte del proyecto "Semillas Hoy, Deportistas Mañana" del barrio Los Pinos.

Del mismo modo la Coordinadora de Presupuesto Participativo, Dra. Evangelina Deneigi, está controlando la construcción de los diez bancos de madera que forman parte del proyecto "Marta Azuñedo, un espacio para todos", y que integrarán el equipamiento que el municipio entregará a esta parroquia de la populosa zona sur de la ciudad, que requiere colaboración para su equipamiento y comodidad. En este marco ya fueron entregados cuatro ventiladores industriales y un camino de cerámica de 30 metros de largo.

Asimismo, en la zona rural se ha puesto en marcha la ejecución de dos de los proyectos votados. Uno de ellos, perteneciente a la comunidad educativa de Lomas Norte "Generando capacidades intelectuales a través de la tecnología", consiste en el dictado de clases de computación para alumnos y lugareños que se enfrentan al problema de no poder acceder a ciertos empleos en la ciudad o de tener dificultades a la hora de ingresar a un colegio secundario por carecer de conocimientos en la materia. El otro, es el proyecto "Equidad Educativa para todos, bienvenidos al mundo del inglés y la Computación" desarrollado en la Escuela N° 922 de Isla Alta, el cual comprende el desarrollo de clases de computación e inglés para los alumnos de nivel primario que se encuentran afectados por la problemática antes mencionada.

02

Cañada de Gómez

Implementa en el 2011 el Presupuesto Participativo.



De izquierda a derecha: Oscar González, secretario de Relaciones Parlamentarias de la Intendencia de Montevideo; Sheila María Cifuentes, Intendente de la Municipalidad de Cañada de Gómez; y Rafael Klosser de Otero, secretario de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior.

Este municipio hace siete años que viene implementando políticas de participación e inclusión de los ciudadanos en el accionar diario del estado municipal, a través de programas de descentralización y co-gestión de fondos públicos (hoy contamos con el 9% del presupuesto municipal co-gestionado con instituciones, consorcio de caminos rurales, consorcio industrial, Fondo de Asistencia Educativa, Fondo de Asistencia Sanitaria, etc.), donde los principales interesados realizan la administración de sus propios recursos. También se llevó a cabo el Plan Estratégico Municipal 2010, donde se logró con las instituciones de la ciudad una proyección a 20 años, y actualmente dos de los proyectos más importantes que surgieron de este proceso participativo, ya tienen financiamiento aprobado por el Gobierno Nacional.

Nuestro desafío en el 2011 es incorporar el **Presupuesto Participativo** como una herramienta de participación general y directa del ciudadano en la gestión municipal porque nadie conoce mejor los problemas de cada barrio que quienes viven en él. De esta forma se mejora el diálogo entre el Estado Municipal y la ciudadanía, se fortalecen los lazos comunitarios y se hace más eficiente el manejo de los recursos. Por otra parte, la población puede controlar de manera más efectiva qué se hace con el dinero público.

Se aprobó la ordenanza en el año 2010 y a partir de enero de 2011 se convocó a los promotores barriales y se capacita a los mismos respecto del funcionamiento del municipio, sus áreas y competencias. En el mes de marzo se realizó una capacitación a cargo de docentes de la Universidad Nacional de General Sarmiento en convenio con la Secretaría de Relaciones Parlamentarias, con el objetivo de que estos promotores barriales estén preparados para promover y acompañar el proceso de las asambleas y las decisiones que adopten los vecinos.

Nuestros objetivos:

- Impulsar la participación ciudadana como mecanismo de profundización democrática.
- Propiciar mecanismos para extender la participación de la ciudadanía, individual o colectivamente considerada, en la confección de los presupuestos municipales anuales.
- Redistribuir progresivamente los recursos municipales y mejorar las condiciones de vida de la población y sus barrios.

03

Concepción del Uruguay

Ya está en marcha la segunda edición del Presupuesto Participativo



En Concepción del Uruguay, ya se comenzó con el segundo año de implementación de este programa que apunta a la participación ciudadana a través de la presentación de proyectos barriales y del voto popular.

En las elecciones de diciembre pasado fueron 22 los proyectos elegidos por la ciudadanía y que serán ejecutados en los meses de marzo a diciembre del corriente. A diferencia del año anterior, en esta oportunidad el monto asignado para la ejecución de los proyectos se duplicó llegando a la suma de un millón de pesos.

Entre las propuestas ganadoras, figuran proyectos de iluminación y mejora de luminarias en distintos barrios; puesta en valor de espacios públicos; fortalecimiento de biblioteca escolar; puesta en valor de diferentes clubes; ampliación y construcción de salones de usos múltiples; construcción de rampas de skate en espacios públicos; limpieza y puesta en valor de espacios verdes y actividades comunitarias y culturales en diferentes barrios, entre otras.

Es importante destacar que para 2010, primer año de la aplicación del **Presupuesto Participativo**, se presentaron 56 propuestas comunitarias que fueron votadas por 2.895 personas. En ese momento se contó con un monto de 500 mil pesos para repartir entre los 18 proyectos ganadores.

En 2011, y gracias a la participación de los vecinos, se logró duplicar el monto destinado a las iniciativas barriales, llegando a un total de 4.501 votos repartidos entre los 67 proyectos presentados, de los cuales 22 serán ejecutados este año.

En oportunidad de la apertura del período 2011 de sesiones ordinarias del Consejo Deliberante, realizada el 1º de marzo, el Intendente Marcelo Bisogni resaltó la participación ciudadana como nunca tuvo Concepción del Uruguay a través del **Presupuesto Participativo** "con miles de personas participando y comprometidos", anunciando la duplicación del monto destinado a las obras surgidas desde los barrios, elevándolo a 2 millones de pesos para 2012.

04

Corrientes

Primer año de ejecución del presupuesto participativo correntino.



Marzo es clave para el Presupuesto Participativo de Corrientes, mes que es el más donde se da inicio a las primeras ejecuciones del año, y por otro lado el más donde comienzan los asambleas del año 2011 con vistas al 2012. Este doble trabajo es todo un desafío para el equipo de Presupuesto Participativo correntino, ya que el modelo de trabajo que se implementa es intensivo, haciendo posible la realización de una representativa cantidad de asambleas en diversos puntos de la ciudad. Esto genera que el ciclo se cierre con una importante cantidad de proyectos y acuerdos (264 en el año 2010, de los cuales en las instancias zonales se acordó financiar 82). Sumado a todo esto la supervisión de cada proyecto también estará a cargo del equipo.

Modo de implementación

- **Elaboración:** Se busca el contacto directo con los distintos sectores de la comunidad, haciendo un mapa político-social y cultural de la zona. Estos contactos son los que nos permiten conocer la demanda de una manera integral e integral, y la necesidad de la misma.
- **Elaboración:** En el momento de la asamblea, los vecinos de la zona se reúnen para trabajar durante todo el día. Los temas son los que se financian con el presupuesto del año entrante. Delegados son los encargados de elaborar los proyectos en conjunto con técnicos de la municipalidad, y los que luego al momento de la asamblea en gestión, cuestionan y/o modifican las prioridades o prioridades propuestas que surgen de la asamblea.
- **Elaboración de proyectos:** con el equipo de PP del área se elaboran los proyectos específicos con los delegados electos y los vecinos con quienes, para formular una elaboración participativa de los proyectos electos en las asambleas.
- **Elaboración de proyectos:** con el equipo de PP del área se elaboran los proyectos específicos con los delegados electos y los vecinos con quienes, para formular una elaboración participativa de los proyectos electos en las asambleas.
- **Elaboración de proyectos:** con el equipo de PP del área se elaboran los proyectos específicos con los delegados electos y los vecinos con quienes, para formular una elaboración participativa de los proyectos electos en las asambleas.
- **Elaboración de proyectos:** con el equipo de PP del área se elaboran los proyectos específicos con los delegados electos y los vecinos con quienes, para formular una elaboración participativa de los proyectos electos en las asambleas.

05

Crespo

Planificación Participativa.



En la búsqueda de caminos que contribuyan a dar mejores respuestas a las demandas de la comunidad y ante la crisis de representatividad y/o legitimidad de los dirigentes políticos y sociales, que no dan respuestas acordes a sus necesidades y generan en el ciudadano, desconfianza, apatía y desinterés hacia lo público, Crespo apuesta a la participación. Donde más claramente se visualiza esta realidad es en los gobiernos locales, porque son los ámbitos más próximos a los ciudadanos y sus organizaciones, observándose que este sentimiento de desconfianza se manifiesta también hacia los dirigentes de las organizaciones sociales. En este contexto se observa la falta de participación de los ciudadanos que se observa por un excesivo individualismo en el que permanecen indiferentes a las necesidades de la comunidad. Ante esta realidad fue necesario promover prácticas democráticas que favorezcan la participación ciudadana, creando ámbitos de diálogo que generen consensos entre el gobierno, organizaciones sociales y ciudadanía. En este sentido surge "Planificación Participativa" como un espacio que busca construir confianza, revalorizar lo público, fortalecer la democracia y re-significar la política como instrumento que posibilite que todos y todas sean protagonistas en la promoción del desarrollo local.

¿Qué es la Planificación Participativa?

Es un mecanismo de participación a través del cual los vecinos y vecinas de Crespo pueden decidir cómo utilizar parte de los recursos públicos, participando del mismo a través de la presentación de proyectos o seleccionando, mediante el voto, aquellos proyectos que consideran prioritarios para la ciudad. Ante la posibilidad de presentar sus ideas el gobierno le facilita los medios para transformarlos en proyectos realizables, que luego la comunidad votará estableciendo las prioridades. Se crea el área de Relaciones con la Comunidad, que será la responsable de llevar adelante este proyecto. En el primer año se destinaron \$450.000 siendo el 2% del presupuesto municipal; en los años posteriores se mantuvo el monto, pero se reformó el equipo técnico con la intención de fortalecer el proceso que ha dado como resultado 32 proyectos presentados, 10 seleccionados, 8 concretados y 2 por conducir 3500 votaciones y más de 30 organizaciones y/o grupos participando del espacio. El Gobierno local junto a la comunidad tiene el desafío de consolidar estos espacios, donde las capacidades locales estén al servicio del desarrollo como garantía de gobernabilidad.

06

La Plata

Balace del Presupuesto Participativo de la ciudad de La Plata.



En estos cuatro años que lleva desarrollándose la experiencia de Presupuesto Participativo en la Municipalidad de La Plata la participación de los vecinos aumenta de manera constante. En el 2008, primer año de aplicación, fue de 17586 vecinos, en el 2009 fue de 29574, en el 2010 se incrementó a 44871 y finalmente en el 2011 pasó a 48901 vecinos. Según nuestra estimación el incremento de los niveles de participación ciudadana tiene una vinculación directa con la efectiva ejecución de los proyectos elegidos por los vecinos.

En los tres años que lleva de ejecución el Presupuesto Participativo en la ciudad de La Plata hemos inaugurado hasta febrero de 2011, 177 obras.

Además la Dirección Ejecutiva de Presupuesto Participativo fue invitada a participar en dos concursos vinculados a la actividad.

En el año 2008, recibió el Premio "Reconocimiento a la buena gestión municipal" que entrega anualmente el Honorable Senado de la Nación, a través de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales.

En el año 2010, la Bertelsmann Foundation de Alemania, nos invitó a participar junto a 158 ciudades del mundo del premio Reinhard Mohn 2011. Luego de una intensa selección en la que participaron prestigiosos miembros de la comunidad académica, social y política de Alemania se designó a los siete finalistas del concurso. La definición del ganador del concurso involucró a 12.000 ciudadanos alemanes. El Presupuesto Participativo de La Plata fue elegido en tercer término, siendo ganadora la ciudad de Recife, Brasil.

Desde nuestra perspectiva, la implementación del presupuesto participativo es una herramienta gubernamental de democratización de las decisiones gubernamentales.

La implementación por parte del departamento ejecutivo requiere además una fuerte decisión política y una enorme voluntad para generar cambios permanentemente ya que la metodología a utilizar tiene que ser lo suficientemente dinámica para sufrir pequeñas modificaciones sin que varíe el núcleo de funcionamiento del mismo.

07

Morón

6ta Edición y resultados de 2010



En el centro, Lucio Gil, Intendente de la Municipalidad de Morón.

Ya ha comenzado la 6ta edición del Programa de Presupuesto Participativo en el distrito de Morón. Se llevarán a cabo asambleas barriales, en las que ciudadanos y ciudadanas plantean, en forma colectiva, ideas para mejorar la ciudad. Se realizarán 51 asambleas en organizaciones sociales y en las Unidades de Gestión Comunitaria y además, en instituciones educativas en cada territorio. Las propuestas serán enviadas a las áreas correspondientes del Municipio para coorinar y elaborar los proyectos. Finalmente se desarrollarán las Fiestas de Proyectos, momento en el que la ciudadanía decide, mediante su voto, las iniciativas a implementar en 2012 por la comuna.

Este año el monto participado asciende a \$3.615.284 que será distribuido entre los diferentes territorios, teniendo en cuenta la cantidad de habitantes y la situación socioeconómica de su población, priorizando las zonas del distrito con mayores necesidades.

En las Fiestas de Proyectos del 2010 participaron con su voto 26.627 personas mayores de 14 años que viven, trabajan o estudian dentro del distrito de Morón. La comunidad eligió 54 proyectos que ya se encuentran siendo implementados por el Municipio. Entre las iniciativas elegidas se destaca: la Biblioteca Municipal en los barrios, en el que se realizarán actividades con escritores y narradores locales y se editará una publicación; 4 proyectos para adultos mayores en los que se promueve un envejecimiento activo y saludable; festivales artísticos y talleres culturales para jóvenes; actividades deportivas para personas con discapacidad y remodelación edilicia de la Escuela Municipal Mi Futuro; actividades deportivas para jóvenes y niñas/os; mejoramiento de la iluminación y del tránsito; mejoras en espacios públicos; y proyectos de sexualidad responsable, entre otros.

08

Necochea

Tercer año de ejecución del Presupuesto Participativo en Necochea.



El Distrito de Necochea está integrado por el Núcleo Urbano de Quequén, Núcleo Urbano de Necochea y la zona de influencia, comprendida por las localidades de Juan N. Fernández, Nicomir Olivera (La Dulce), Cianar, y la localidad de Santa Marina.

Según datos del último censo, Necochea tiene una población de 91836 habitantes, 44113 varones y 47723 mujeres.

El Presupuesto Participativo (PP) se viene desarrollando desde el año 2008, cuando a través de la aprobación de la Ordenanza 6545/08, se implementó el programa, habiéndose realizado en primer término y como experiencia piloto Asambleas en el núcleo urbano de Quequén, producto de la fuerte identidad autonómica, y de experiencias de democracia participativa previas, como fueron una audiencia pública y la consulta popular por la autonomía municipal.

Se tomó como división territorial para el desarrollo de las Asambleas Barriales, las áreas de responsabilidad de los Centros de Atención Primaria de la Salud, que son coincidentes en su mayoría con las zonas de influencia de las Sociedades de Fomento así como también de las redes barriales constituidas, estableciéndose por Ordenanza la elección de delegados por asambleas en proporción al número de participantes y en paridad de género.

A partir del desarrollo del PP, fue incrementándose el presupuesto del programa, que para el año 2009 fue de \$990.000 y en el año 2011 se cuenta con un presupuesto de \$1.000.000, establecido como monto fijo, por el Departamento Ejecutivo.

Cabe destacar que el PP tiene una amplia visibilización en los diversos sectores sociales pero aún atraviesa serias dificultades en cuanto a la implementación y concreción de las obras así como también de institucionalización por parte del Ejecutivo Municipal.

Pero no menos significativo, a partir del PP, es la constitución de ciudadanía más crítica, con mayor información y formación respecto de las políticas públicas y el desarrollo de las mismas.

09

Neuquén

Planificación Participativa.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

De acuerdo al pto N° 5 de la Ordenanza N° 11.337 sobre Presupuesto Participativo, se presentó el pasado 31 de Marzo del corriente año el Informe al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, sobre el Estado de Avance de los Proyectos de Mejoramiento Barrial a ser financiados con los Fondos de Presupuesto Participativo. Dicho informe cuenta con un detalle pormenorizado las primeras obras y trabajos de mantenimiento que han sido seleccionados por los vecinos de la Ciudad de Neuquén, a través de sus distintas Sociedades Vecinales.

La ordenanza vigente desde el año 2009 en la Ciudad de Neuquén, otorga vía Sociedades Vecinales, la potestad a todos los vecinos asociados a dicha vecinal la posibilidad de desarrollar proyectos de mejoramiento barrial vinculados exclusivamente con tareas de obra pública y/o mantenimiento. Las Sociedades Vecinales debaten distintas problemáticas y propuestas que se presentan a consideración. Definido el o los proyectos de mejoramiento barrial priorizados, es la Municipalidad de Neuquén a través de la Secretaría de Servicios Urbanos que gestiona y ejecuta la concreción de los mismos.

Antes



Después



PP Promotor Unidos. Proyecto: "Construcción de un área en espacio deportivo"

10

Partido de la Costa

Ejecución de los proyectos ganadores del programa 2010.



Estamos en condiciones de informar en relación a las obras votadas el 12 de diciembre 2010, que algunas ya están en ejecución, mientras que otras se encuentran en proceso de licitación.

Por otra parte, comentaremos que, durante el mes de abril se realizaron tres reuniones con los Delegados de asambleas (zona norte, centro y sur), para, por un lado, enterarlos de las novedades arriba mencionadas, además de comentarles las modificaciones que se implementarán en el próximo proceso de presupuesto participativo 2011.

Una innovación será el uso de un "manual de procedimiento para asambleas", para que todos, Municipio y ciudadanía, tengamos la misma visión del proceso.

Otra se relaciona con la convocatoria de vecinales. Para ello incorporaremos promotores capacitados para difundir entre los ciudadanos el verdadero espíritu del presupuesto participativo e incentivarlos a "participar", haciendo uso de sus derechos ciudadanos.

11

Reconquista

En nuestra ciudad Todos Somos Reconquista con el Presupuesto Participativo



En su discurso sobre Presupuesto Participativo 2011, el Intendente Ing. Jacinto Speranza manifestó: "Cuando decidimos poner en marcha el Presupuesto Participativo como una herramienta válida y transparente, mediante la cual la ciudadanía tendría directa injerencia en la definición de prioridades, sabíamos de la importancia de este instrumento. Como siempre decimos "TODOS SOMOS RECONQUISTA", era oportuno que la misma gente se involucrara en las obras y acciones que orientaran el perfil de ciudad que anhelamos."

Y el perfil de ciudad que reafirmamos es el de la participación e involucramiento, el debate y el consenso. A solo tres años de haber sumado a este desafío de la democracia participativa, cada vez son más los ciudadanos que brindan su aporte movilizados por el convencimiento de que construir y mejorar la ciudad es compromiso y responsabilidad de todos. Hoy, con satisfacción, estamos transitando la tercera etapa del proceso, en su segunda puesta en marcha: vecinos y vecinas se encuentran eligiendo los nuevos proyectos que consideren prioritarios para su barrio o distrito. Incluso, este año, se han formulado proyectos interdistritales, que enriquecen sustancialmente el Proyecto Presupuesto Participativo en sus resultados finales.

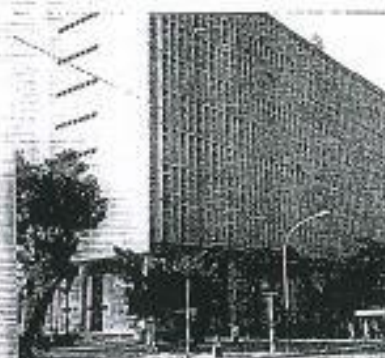
Dos de los cuatro distritos ya han concluido el proceso de votación y la participación se ha multiplicado en relación al 2009; esto es posible porque la concreción de obras durante 2010 generó la confianza necesaria en la ciudadanía para dar continuidad a tan valioso proyecto.

En sus palabras de cierre Speranza enfatizó: "Continuamos por el camino de la participación, con una gestión abierta a la comunidad, por lo que insistimos en el uso del Presupuesto Participativo como la canalización más idónea de los proyectos que este sector siente como prioritario, aportando de modo efectivo su creatividad y valoración respecto de las necesidades. Todas las opiniones tienen cabida a la hora de hacer una ciudad para TODOS."

12

Resistencia

Con vista al progreso.



Tomando en cuenta el deber de afrontar una nueva etapa y participar en el desarrollo constante de la ciudad de Resistencia, una ciudad innovadora que en los últimos tres años profundizó un sistema de digitalización de los servicios, consolidando la transparencia y descentralización de una gestión de puertas abiertas, en 2011 se implementa el Presupuesto Participativo Electrónico "Resistencia Decide".

De esta manera, el proceso de selección de obras y necesidades de infraestructura para cada una de las zonas, para ser priorizadas en el Presupuesto General 2012, avanzará hacia una nueva instancia de toma de decisiones con mayor dinámica, profundizando el proceso de democratización de las obras que el Municipio ejecuta.

El Presupuesto Participativo Electrónico fue diseñado para alcanzar este fin, fortalecer la principal herramienta de participación ciudadana con que hemos logrado definir y ejecutar obras prioritarias que hoy son una realidad, integrar a mayor cantidad de ciudadanos en la toma de decisiones y efectivizar el interés de la comunidad.

Resistencia Decide consiste en un procedimiento de votación digitalizado, donde los ciudadanos tendrán la oportunidad de votar mediante un sistema informático las obras que consideran imprescindibles, que se elegirán tras dos rondas preliminares de cuantificación y selección.

El proceso final de elección tendrá lugar en los Centros Comunitarios Municipales y Delegaciones, donde se le proveerá a los vecinos las herramientas necesarias para expresar su votación.

De esta manera, se concretará la elección de obras caracterizadas como prioritarias, para ser llevadas a cabo durante el presente año 2011.

13

Río Grande

El Municipio tomó como una política de Estado la inclusión social de los niños con TGD.



La Dirección de Participación Vecinal del Municipio de Río Grande, a través de la metodología de presupuesto participativo pone en marcha el seminario de "Prácticas Inclusivas". Se trata de instrumentar la formación de docentes inclusivos especializados en técnicas educativas para alumnos con trastornos generalizados del desarrollo (TGD) y de la conducta que posibilite el acceso a una calidad de vida digna.

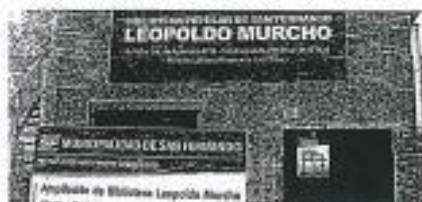
El objetivo de este seminario es el de brindar las herramientas que permitan a los docentes la atención a la diversidad para niños con trastornos generalizados del desarrollo y de la conducta. Asimismo presentar herramientas a los profesionales y alumnos para que puedan desarrollar al máximo sus capacidades individuales y a construir aquellas en las que se presentan dificultades.

Una iniciativa inédita y positiva es el dictado de la diplomatura en autismo y síndrome de Asperger que se dicta en la ciudad, gracias al trabajo y esfuerzo en conjunto de la Universidad de Belgrano y el Municipio. La toma de conciencia es clave y para eso podemos aportar desde lo educativo, desde lo científico, y desde la gestión política, y esta gestión ha decidido tomar como un tema de estado municipal el tema educativo y de salud en términos de inclusión social, ya que esto facilita a las familias a sentirse respaldadas.

14

San Fernando

Presupuesto Participativo y Gobierno Digital entre los mejores de la Provincia.



La Municipalidad de San Fernando recibió dos reconocimientos tras concursar en el Premio Provincial "Innovación en la Gestión Pública 2009". La entrega de premios, se realizó en el Salón Dorado de la Casa de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el lunes 15 de noviembre de 2010, con la presencia del Gobernador Daniel Scioli, autoridades provinciales y de los municipios ganadores.

San Fernando fue el único Municipio que obtuvo dos premios por las experiencias presentadas: el segundo lugar para la "Implementación del Programa Presupuesto Participativo" y una Mención Especial para la "Profundización de los procesos de Gobierno Digital: Una web 2.0 al servicio de los vecinos".

El Gobernador Daniel Scioli agradeció a los Municipios y a las diferentes Áreas Provinciales que participaron de la propuesta, destacando que son experiencias innovadoras y de gran creatividad, y agregó: "estos premios son un reconocimiento a la búsqueda de la excelencia por parte de los Municipios que integran la provincia de Buenos Aires".

En consonancia con las afirmaciones del Intendente de San Fernando, Osvaldo Amieiro, al entregarse de los premios que obtuvo su gestión, Scioli afirmó: "los emprendimientos que llevan adelante los Municipios que participaron de este concurso expresan grandes desafíos de cara al futuro, se enmarcan en una provincia que apunta a trabajar por un estado más eficiente, menos burocrático y que esté más cerca de los ciudadanos".

El Premio Provincial a la Innovación en la Gestión Pública promueve y asiste ideas, proyectos y experiencias institucionales. En la edición 2009, la convocatoria se centró en la "Calidad Institucional, Transparencia y Satisfacción Ciudadana", y fueron presentadas experiencias sobre el "Diseño e implementación de herramientas de gestión que hagan más eficaz el funcionamiento de la Administración Pública Provincial y Municipal".

En representación del Intendente Osvaldo Amieiro, quien encabezaba el acto de entrega de 1.200 netbooks en San Fernando junto al ANSES, recibieron las distinciones el Lic. Diego Rossi -Secretario de Planificación y Economía-, y los Directores de los Proyectos presentados en el concurso, Lic. Virginia Sáenz -Coordinadora de Presupuesto Participativo- y Lic. Silvana Morelli -Coordinadora de Servicios Digitales Municipales.

15

San Miguel

Ya comenzaron los foros barriales.



El 21 de marzo de este año se comenzó con el proceso de reposición de foros en los barrios donde ya fue utilizada la herramienta. En el 2010 se lograron constituir 27 foros de adultos y 6 juveniles, con una cantidad aproximada de 108 proyectos redactados y avaluados por los vecinos, los cuales están en proceso de colocación de presupuestos. Hasta el mes de marzo de 2011, había 11 foros de adultos constituidos: Colli, Sarmiento, El Faro, Cuartel II, La Gloria, Parque la Luz, Marfil, Barufaldi, Bella Vista II, La Guardia y Trujal. Hay grandes expectativas de que los jóvenes, que poseen foros propios, puedan aprovechar la herramienta y concientizar sobre los beneficios que pueden obtener de la misma, que no solo pueden ser arreglos para sus barrios, sino también cuestiones que tienen que ver con su recreación y formación educacional: equipamiento deportivo y diferentes talleres (apoyo escolar, taller de sonido, de oficio, etc.). Se espera en 2011 llegar a constituir alrededor de 31 foros, entre los ya constituidos del año pasado y los que se sumen este año. A estos últimos, se les va a brindar una charla informativa para conocer la herramienta.

El Presupuesto Participativo en San Miguel crece y los vecinos pueden participar de los cambios de sus barrios.

16

Unquillo

Presupuesto Participativo Joven



Con el propósito de favorecer la inclusión social y la participación política de los y las jóvenes de Unquillo creando herramientas de democracia directa que reconocieran su lugar como sujetos de derecho, se realizó en Unquillo durante el año 2010 la primera edición del Presupuesto Participativo Joven. La estrategia permite incorporar la mirada de los y las jóvenes en las distintas acciones que desde la Municipalidad se desarrollan y que los/as tienen como destinatarios, atravesando la gestión municipal por esta perspectiva y colocándolos como actores sociales, activos, protagonistas de las transformaciones que definen como necesarias, según su visión de la realidad y de acuerdo a sus intereses como sector. Aún en las ciudades en las que se ha consolidado el presupuesto participativo municipal, se torna necesario incluir de manera particular los intereses del sector juvenil, ya que contiene perspectivas, pensamientos y modos de actuar propios, tradicionalmente referenciados por la visión de los adultos al momento de diseñar los programas. Se amplían de este modo los espacios y capacidades para el ejercicio de ciudadanía, con el consiguiente fortalecimiento y profundización de la calidad de la democracia.

El proceso tuvo 4 etapas:

- **Difusión y convocatoria:** etapa fundamental, realizada mediante múltiples estrategias de comunicación: reuniones con organizaciones, instituciones y grupos, envío de cartillas informativas, instalación de stands en lugares clave de circulación de los y las jóvenes, pegatinas de afiches y propalación callejera.
- **Presentación de proyectos:** se instalaron buzones en toda la ciudad para recibir los proyectos elaborados por los jóvenes.
- **Asambleas:** en estos espacios se analizaron los proyectos. Se definieron los prioritarios o más importantes para los y las jóvenes de Unquillo. Todos los proyectos pasaron a la etapa siguiente, a fin de ser expuestos a un proceso de votación.
- **Votación final:** durante una semana se llevó a cabo la votación en distintos barrios de la ciudad. Los proyectos más votados y que están iniciando su ejecución en 2011, se encuadran en las áreas de cultura y deportes.

17

Venado Tuerto

Presupuesto participativo 2010.



Raúl Deboile, coordinador de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Venado Tuerto.

El municipio se dividió en seis zonas, se destinaron \$2.000.000, se repartieron 30.000 volantes, se llevaron adelante las 4 etapas previstas para el desarrollo del mismo, se realizaron 14 asambleas de 50, 100 y 200 personas. Se eligieron 24 delegados, 25 reuniones del consejo del PP de 3 o 4 horas, participaron 2.000 vecinos de las elecciones, se distribuyeron más de 25.000 puntos entre 120 propuestas, se aprobaron 40 proyectos que ya están en marcha. Se comenzó a trabajar en el PP 2011, con mayor presupuesto, mayor participación, más gente, más experiencia...

Todas cifras que sirven a la hora de realizar balances, preparar estadísticas, publicar el Presupuesto Participativo y rendir cuentas del trabajo realizado.

Pero lo importante, lo verdaderamente interesante, fue que se generó la posibilidad de participar, opinar y decidir de un sector de la sociedad, que no encontraba el espacio, que estaba ávida de opinar pero temía no ser escuchada, que quería decidir sobre el camino a recorrer pero no creía que fuera posible. Llegaron con dudas, con temor a ser objeto nuevamente de la urgencia política, de dar mucho y recibir poco a cambio, y se encontraron con las puertas abiertas de par en par, con la enorme posibilidad de trabajar sin condiciones, sin límites engañosos. Veja si lo aprovecharon, discutieron, pelearon, consensaron, fueron y vinieron, trabajaron incansablemente ad honorem por su ciudad.

Lo importante fue la construcción de mejor calidad de ciudadanía.

Gracias al intendente y los concejales por la generosidad política de permitir que ciudadanos con ganas de participar sean protagonistas.

18

Zárate

Los barrios hablan. Vos sos la pieza clave.

Después de un año, con más de 115 encuentros vecinales (foros barriales, comisiones y consejos ciudadanos) se ha podido gestar un proceso en el partido de Zárate con la participación de más de 2.400 personas. El Presupuesto Participativo en Zárate ya está en el segundo año de implementación y se encuentra actualmente en la segunda ronda de foros. Concretamente con la elaboración de los Diagnósticos Participativos.

La diferencia de los montos en debate entre un año y otro (\$1.450.000 y \$2.650.000 respectivamente) demuestra un compromiso político, y la participación de los vecinos en las distintas instancias denota un compromiso ciudadano único en la historia reciente del municipio.

Los habitantes del partido de Zárate han vivido una experiencia diferente e innovadora durante el proceso participativo: espacios para la discusión y decisión por parte de la gestión municipal (1,9 % del monto total del presupuesto).

A principios del año pasado comenzó a gestarse la puesta en marcha del Presupuesto Participativo (PP) para todo el partido, contando con el impulso del propio intendente Osvaldo Caffaro, y el acompañamiento incondicional de la Secretaría de Jefatura de Gobierno, personificado en la figura de Pablo Giménez. El apoyo del HCD y la aprobación de un decreto fueron elementos que estimularon aún más, y a finales de enero se pudo contar con un Departamento de Presupuesto Participativo. El Departamento cuenta con un Equipo Técnico de Promotores y Promotoras Territoriales, que tiene la función de dinamizar a la población y sistematizar la experiencia.

Gracias al trabajo del equipo, que ha sido capacitado y ha permitido dinamizar y vehicular cada etapa de este proceso, se hizo posible la introducción territorial y la posibilidad de experimentar la consolidación de un proceso de este calibre. En apenas unos meses se han logrado crear espacios de diálogo que han permitido "saltar" de Diagnósticos Participativos a construcción de proyectos y por tanto comenzar a pesar de la indignación, al debate y de éste a la generación de propuestas y a la decisión.

Zárate se caracteriza y se enorgullece de haber pasado de un Reglamento a un Auto Reglamento consensado únicamente por los vecinos, de haber generado espacios de evaluación en distintos niveles, así como órganos de control y supervisión de los proyectos/obras elegidos por la comunidad. El proceso se caracteriza también por ser "Vinculante", "Participativo", "Diálogo" y con perspectiva de "Justicia Social" y trabajo desde las "Partes".

AUTORIDADES

Doña Cristina Fernández
Presidenta de la Nación

Dr. Aníbal Fernández
Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. Oscar González
Secretario de Relaciones Parlamentarias

Dr. Walter Abasco
Subsecretario de Relaciones Institucionales



Programa

de Presupuesto Participativo

presupuestoparticipativo@jgm.gov.ar
Av. Julio A. Roca 782, Piso 9, CP C1047ABR
Tel.: (54) 11 4334 3535 / 4345 0149

EQUIPO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Pablo Ignacio Carras
Laura Tortoriello
Cristian Adaro
Walter Pien
Diego Fernández

Edición: Sara Wolman
Diseño: Natalia Lucini
Corrección: Virginia Brusco



Secretaría de
Relaciones Parlamentarias
Jefatura de Gabinete de Ministros

PROYECTOS LEGISLATIVOS EN TUCUMÁN

1.- Proyecto de Ley de Presupuesto Participativa para la Provincia de Tucumán.

Autores: Legisladores José Alberto Cuneo Vergés y Marta Elena Zurita

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 1º.-Principios rectores

- 1- Participación:** Los gobiernos municipales y gobiernos comunales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como con la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.
- 2- Transparencia:** Los presupuestos de los gobiernos municipales y gobiernos comunales son objeto de difusión por los medios posibles de información, a fin de que la población pueda tener conocimiento de ellos.
- 3- Igualdad:** Las organizaciones de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza, en los procesos de planificación y presupuesto participativo.
- 4- Tolerancia:** El proceso garantiza el reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.
- 5- Eficacia y eficiencia:** Los gobiernos municipales y gobiernos comunales organizan su gestión en torno a objetivos y metas establecidos en los planes concertados y presupuestos participativos, desarrollando estrategias para la consecución de los objetivos trazados y con una óptima utilización de los recursos. La medición de los logros se basa en indicadores de impacto, de resultados y de productos, normados por las instancias correspondientes.
- 6- Equidad:** Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión municipal y comunal, sin discriminación, con igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieren ser atendidos de manera especial.

- 7- **Competitividad:** Los gobiernos municipales y gobiernos comunales tienen como objeto la gestión estratégica de la competitividad. Para ello promueven la producción y su articulación a los ejes del desarrollo o corredores económicos, así como la ampliación del mercado interno y externo, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado.
- 8- **Respeto a los acuerdos:** La participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos provinciales, municipales y comunales se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados.

Artículo 2º.- Definición

El Sistema de Presupuesto Participativo es un mecanismo que garantiza la participación ciudadana en la elaboración, seguimiento y control del Presupuesto.

Es un medio de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Comunidad y permite que los gobiernos Municipales y Comunales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Artículo 3º.- Alcances

La presente ley será de aplicación para la elaboración de un porcentaje definido vía reglamentaria de los Presupuestos de Obras Públicas de los Municipios y Comunas de la Provincia, y fijará metas presupuestarias en:

- Obras Hídricas
- Obras Viales
- Viviendas
- Obras Civiles: Hospitales, Centros Asistenciales, Escuelas, Reparticiones Públicas, Dependencias Policiales, etc.
- Otras Obras Públicas de interés comunitario.

Artículo 4º.- Objetivos

Son objetivos del Presupuesto Participativo:

- Incrementar la participación de la comunidad en la definición, ejecución y control de las políticas del gobierno.
- Estrechar la relación entre el Gobierno, los vecinos y las organizaciones de la sociedad civil.
- Definir las prioridades de las distintas comunidades territoriales para su incorporación al Presupuesto de la jurisdicción.
- Aumentar el conocimiento de los vecinos de cada jurisdicción sobre los asuntos públicos.

- Elaborar un diagnóstico participativo de los barrios correspondientes a cada Jurisdicción
- Elaborar proyectos de escala local que contribuyan al desarrollo de los distintos barrios de los Municipios y Comunas.
- Facilitar la concreción de iniciativas de gestión asociada y de autogestión para contribuir al desarrollo de las comunidades locales.

Artículo 5º: Organización

La participación de los habitantes de las Comunas y Municipios en el presupuesto participativo se realiza a través de Foros Barriales, Foros Municipales o Comunales, Foros Provinciales y del Consejo Coordinador del Presupuesto Participativo (CCPP).

Artículo 6º: Foros Barriales

Los Foros Barriales son las reuniones convocadas en cada Barrio o conglomerado local en donde sus habitantes debaten y elaboran propuestas. La identificación de estos barrios será determinada previamente por cada Comuna o Municipio, con la colaboración del área específica del Gobierno Provincial y el asesoramiento de organismos nacionales como el INDEC, que cuenten con información fidedigna sobre el territorio y la población. Esta identificación deberá respetar un criterio de identidad común y asegurar que la centralidad propia de cada barrio no resulte fragmentada arbitrariamente.

Artículo 7º: Participantes de los Foros Barriales

- a) Los habitantes mayores de dieciocho (18) años, que se encuentren empadronados y domiciliados en la jurisdicción barrial.-
- b) Organizaciones comunitarias no gubernamentales con trayectoria comprobada y toda otra organización civil sin fines de lucro con residencia en la Jurisdicción, o que ejerza actividades comprobadas en la misma.-
- c) Representantes enviados del Municipio o Comuna.

Artículo 8º: Instancias de los Foros Barriales

El desarrollo de los Foros Barriales incluirá las siguientes instancias:

- a) **Reunión de apertura:** Los representantes del Municipio o comuna explicarán el proceso de participación.
- b) **Foros Barriales:** Concurren todos los participantes, quienes debaten y analizan las propuestas. Acompañan el proceso los asesores enviados por el Poder Ejecutivo Comunal o Municipal y un representante de la Secretaría de Planeamiento del Gobierno provincial, el que tendrá como función actuar de moderador que evite que los representantes de los poderes jurisdiccionales presionen sobre determinadas preferencias.

- c) **Elección de delegados:** Se elegirán mediante el voto de los presentes los delegados que representarán a cada Foro Barrial ante los Foros Comunales, Municipales y Provinciales.

Artículo 9º: Foros Municipales y Comunales

Los Foros Municipales y Comunales son las reuniones convocadas en cada Comuna o Municipio en donde sus habitantes debaten, elaboran propuestas, definen las prioridades para el presupuesto de obras públicas de la jurisdicción y realizan el control y seguimiento de la ejecución del mismo.

Artículo 10º: Participantes de los Foros Municipales o Comunales

Participan en los Foros Municipales o Comunales:

- a) Los representantes o delegados elegidos en los Foros Barriales.
- b) Organizaciones gremiales, grupos de empresarios representados por delegados con voz y sin voto.
- c) Los representantes del área económica del Municipio o la Comuna, los asesores provinciales con voz y sin voto.

Sólo pueden emitir voto y ser elegidos como consejeros de los Foros las personas que posean la edad mínima requerida para sufragar, conforme la ley electoral.-

Se computará un voto por persona presente, y no se admitirá representación de ningún tipo.-

Artículo 11º.- Instancias de los Foros Municipales o Comunales

El desarrollo de los Foros Municipales o Comunales incluirá las siguientes instancias:

- a) **Reunión de apertura:** Los representantes del área económica del Municipio o comuna presentarán ante los participantes la rendición de cuentas del Presupuesto Jurisdiccional de Obras Públicas del año anterior, el Presupuesto Jurisdiccional de Obras Públicas del año en curso y los lineamientos generales para el próximo ejercicio.
- b) **Foros Municipales o Comunales:** Concurren todos los delegados seleccionados en los Foros Barriales, quienes debaten las demandas presentadas directamente por los participantes, las enviadas por Internet y las entregadas en la sede jurisdiccional. Acompañan el proceso de debate, análisis, compatibilización y jerarquización de prioridades, los asesores enviados por el Poder Ejecutivo Provincial en el área de Planificación.
- c) **Votación de las prioridades:** Todos los participantes en los Foros votan las prioridades por cada una de las áreas de obras públicas o de la temática que se determine por vía reglamentaria, respecto a las competencias exclusivas de cada jurisdicción, que podrán ser incorporadas al anteproyecto de Presupuesto Jurisdiccional. Las prioridades establecidas por los Foros Municipales y Comunales respecto a las competencias exclusivas tienen carácter vinculante. Las prioridades respecto

a las competencias concurrentes de varias jurisdicciones serán elevadas a las áreas gubernamentales locales correspondientes para su consideración.

- d) **Selección de delegados por área temática:** Se seleccionarán delegados por cada una de las áreas temáticas, los que representarán al Foro Municipal o Comunal ante los Foros Provinciales. Las áreas temáticas serán especificadas mediante decreto reglamentario.
- e) **Distribución de las prioridades:** Las prioridades determinadas en los Foros Comunales, así como las prioridades concurrentes, seguirán su tratamiento a través de las instancias de los Foros Provinciales y del Consejo Coordinador del Presupuesto Participativo. Las prioridades determinadas en los Foros Municipales, serán remitidas a los Consejos Deliberantes para su inclusión en los presupuestos jurisdiccionales.

Artículo 12º.- Foros Provinciales.

Los Foros Provinciales son las reuniones plenarias donde se debaten, y definen prioridades de inversión de Obras Públicas por cada área temática específica del Presupuesto General de la Provincia.

El CCPP establecerá una regionalización, como instancia previa de funcionamiento.

Cada Foro Provincial elige a sus delegados, que son los encargados de exponer y fundamentar la propuesta en el CCPP.

Artículo 13º.- Participantes de los Foros Provinciales

Participan en los Foros Provinciales:

- a) Los representantes o delegados de los Foros Municipales o Comunales, con mandatos escritos.
- b) Un representante de la Secretaría de Hacienda de la provincia o el organismo que en el futuro la reemplace.
- c) Un representante de la Secretaría de Planeamiento o el organismo que en el futuro la reemplace.
- d) Un representante de la Secretaría de Coordinación de Comunas y Municipios o el organismo que en el futuro la reemplace.
- e) Un representante del área de gobierno de la provincia que corresponda a la temática abordada en el Foro.

Artículo 14º.- Instancias de los Foros Provinciales

El desarrollo de los Foros Provinciales incluirá las siguientes instancias:

- a) **Reunión de Apertura:** La Secretaría de Obras Públicas o el área que ésta designe a cargo de la temática o el organismo que en el futuro la reemplace, presentará ante los participantes la rendición de cuentas del año anterior, el Presupuesto del año en curso y los lineamientos generales para el próximo ejercicio.

- b) **Foro Provincial:** Se reúnen los delegados de los Foros Municipales y Comunales interesados en discutir y definir acciones, políticas y obras respecto a una determinada área de obras públicas, estableciendo prioridades globales para la provincia en dicha materia. Participan del proceso de discusión dos miembros del Área de Gobierno a cargo de la temática específica o, junto con los integrantes de la Secretaría de Planeamiento o el organismo que en el futuro de reemplace. La función de los organismos oficiales será la de asesoramiento en cuanto a las propuestas políticas y presupuestarias previstas para el siguiente año.
- c) **Votación de las prioridades:** El proceso deberá arribar a una elección y jerarquización de prioridades por medio del voto, las que serán enviadas a los organismos de gobierno correspondientes para su análisis. Las prioridades serán incorporadas al anteproyecto presupuestario de la Secretaría de Obras Públicas o del organismo que en el futuro la reemplace, u organismo del área temática que corresponda, en forma total o parcial, pudiendo ser rechazadas. Si las propuestas son incorporadas en parte o rechazadas en su totalidad, deberá volver con el informe correspondiente para ser tratadas nuevamente en el ámbito de los Foros Provinciales. Las conclusiones elaboradas allí serán enviadas a la Secretaría u Organismo de gobierno correspondiente, la cual deberá incluir al menos una de las prioridades en el anteproyecto presupuestario a ser enviado a la Legislatura.

Artículo 15°.- Delegados

El reglamento del presupuesto participativo establece el número y procedimiento de elección de los delegados de los Foros al CCPP.

Los dos tercios del total de delegados se deben asignar por cantidades iguales entre los Foros.

El tercio restante, se debe asignar proporcionalmente conforme a la cantidad de participantes que hubieren concurrido a los Foros.

Artículo 16°.- Consejo Coordinador del Presupuesto Participativo

Crease el Consejo Coordinador del Presupuesto Participativo (CCPP) dependiente de la Secretaría de Planeamiento, cuyas funciones son:

- a) Coordinar el presupuesto participativo difundiendo y organizando los diferentes mecanismos e instancias de participación.
- b) Dictar y modificar el reglamento del Presupuesto Participativo teniendo en cuenta las propuestas elevadas desde los diferentes Foros.
- c) Facilitar la interrelación entre las distintas instancias del Presupuesto Participativo.
- d) Elaborar la matriz presupuestaria.

- e) Compatibilizar las propuestas y prioridades presupuestarias provenientes de los foros municipales, comunales y provinciales.
- f) Elaborar el anteproyecto de presupuesto que debe girar al Poder ejecutivo para su incorporación en el proyecto de la Ley de Presupuesto.
- g) Proponer y sugerir modificaciones o reformas en el Sistema Tributario Provincial.

Artículo 17º: Integrantes del CCPP

Integran el Consejo coordinador del Presupuesto Participativo:

- a) Delegados de los Foros Municipales y Comunales.
- b) Delegados de los Foros Provinciales.
- c) Representantes de la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Provincia o del organismo que en el futuro la reemplace.
- d) Representantes de la Secretaría de Planeamiento o el organismo que en el futuro la reemplace.
- e) Representantes de la Secretaría de Coordinación de Comunas y Municipios.

Los delegados de los Foros son los únicos que tienen voz y voto.

Artículo 18º: Organización del CCPP

Se constituirán dos Áreas dependientes del Consejo Coordinador del Presupuesto participativo:

- a) De organización, seguimiento y participación.
- b) De capacitación y asistencia técnica.

Artículo 19º.- Área de Organización, Seguimiento y Participación

Los Municipios y Comunas deberán crear un Área de Organización, Seguimiento y Participación del Presupuesto Participativo, la que será responsable del funcionamiento general en cuanto a sus aspectos operativos, de coordinación y supervisión.

- a) Difunde y organiza los diferentes mecanismos de consulta y las instancias de participación.
- b) Establece el cronograma anual de actividades.
- c) Aporta los recursos materiales para el desarrollo de las actividades.
- d) Garantiza y organiza la convocatoria a las organizaciones y a los ciudadanos en general.
- e) Coordina los Foros Barriales y Municipales o Comunales.
- f) Propone el reglamento de funcionamiento.
- g) Lleva la nómina de participantes y registra el desarrollo de los debates y las votaciones.

Artículo 20°: Área de Capacitación y Asistencia Técnica

La Secretaría de Planeamiento del Poder Ejecutivo Provincial tendrá la función de brindar capacitación a los participantes y apoyar técnicamente el proceso de discusión y creará un área específica de Asistencia Técnica.

- a) Forma previamente en materia presupuestaria a los futuros participantes en los Foros.
- b) Provee elementos técnicos que faciliten el análisis de las necesidades y la verificación de su viabilidad.
- c) Orienta en la compatibilización de las demandas planteadas, los recursos existentes y los programas de gobierno.
- d) Colabora en la aplicación de los criterios de jerarquización de prioridades.

La CCPP hará una evaluación del desarrollo del proceso anual, orientada a optimizarlo.

Artículo 21°: Carácter Vinculante

El anteproyecto de presupuesto en obras públicas elaborado en el proceso participativo, tiene carácter vinculante.-

Artículo 22°: Rendición de Cuentas

Anualmente y en la primera reunión de cada Foro Municipal o Comunal, el Responsable del Poder Ejecutivo Municipal o comunal debe rendir cuentas de la ejecución presupuestaria correspondiente al período anterior.-

Artículo 23°: Información

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeamiento, debe remitir a los Foros toda información que posibilite el debate y la toma de decisiones. Asimismo, debe enviar informes trimestrales con la ejecución presupuestaria del período a efectos de su seguimiento y control.-

La información indicada en el párrafo precedente debe figurar en la página de Internet perteneciente a la provincia.-

Los Foros pueden solicitar al Poder Ejecutivo Municipal o Comunal información adicional y asistencia técnica.-

Artículo 24°: Difusión

El Poder Ejecutivo Municipal o Comunal conjuntamente garantizan la difusión masiva de las reuniones y otras actividades que se desarrollen en el marco del presupuesto participativo.

Artículo 25°: Gratuidad de la participación

Los participantes y delegados de los Foros no percibirán retribución alguna por su intervención en el Presupuesto Participativo.

Artículo 26°: Gastos: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se afectan a una partida específica del Presupuesto General de la Provincia y a las partidas presupuestarias jurisdiccionales que correspondan a cada Municipio o Comuna.-

Artículo 27°: Proyección: Los Intendentes y Comisionados Comunales podrán hacer extensivo el procedimiento de Presupuesto Participativo a las demás áreas de gobierno, además del de Obras Públicas.

Cláusulas Transitorias

Artículo 28°: Reglamento del Presupuesto Participativo

La Secretaría de coordinación de Municipios y comunas realizará el Reglamento del Sistema de Presupuesto Participativo, el cual se fijará para cada año:

- a) Las subdivisiones para el mejor funcionamiento de los Foros Barriales, Municipales y Comunales según cantidad de participantes.
- b) Los requisitos para acreditar el carácter de participantes individuales o colectivos.
- c) Las características de los formularios de presentación de propuestas a los Foros y las modalidades de participación.
- d) Los mecanismos de toma de decisiones y de resolución de conflictos.
- e) Las áreas temáticas de aplicación del presupuesto participativo inicialmente serán: Obras Hídricas, Obras Viales, Viviendas, Obras Civiles (Hospitales, Centros Asistenciales, Escuelas, Reparticiones Públicas, Dependencias Policiales, etc.). Posteriormente, y de acuerdo a la conveniencia y oportunidad, podrán extenderse a Educación, Cultura, Deporte, Salud, Espacio Urbano, Ambiente, Infraestructura, Seguridad y Desarrollo Socioeconómico, etc.
- f) Los porcentajes de aplicación del presupuesto participativo sobre cada área temática y sobre cada nivel jurisdiccional.
- g) Todo otro mecanismo de carácter operativo que contribuya a un mejor funcionamiento del Sistema.

Artículo 29°: Previamente a la convocatoria del primer Foro, se impulsará desde el Gobierno Provincial, a través del la Secretaría de Planeamiento, una instancia de promoción y difusión masiva de los objetivos, particularidades y características del presupuesto participativo, como instrumento al servicio de la sociedad civil.

Artículo 30°: Se invita a los municipios de la provincia a adherirse a la presente norma dictando la ordenanza correspondiente.

Artículo 31°: De forma.-

2.- Proyecto de Ordenanza de Presupuesto Participativo para la ciudad de San Miguel de Tucumán

Autor: Concejal Gustavo Usandivaras

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Se establece para la elaboración del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, el sistema de Presupuesto Participativo, que consiste en una forma de gestión de presupuesto, en el cual los vecinos de la ciudad, a través del desarrollo de jornadas participativas, debaten acerca de las prioridades presupuestarias por áreas temáticas.

Artículo 2°: El objetivo del Presupuesto Participativo es:

- Lograr que los vecinos se sientan comprometidos en los objetivos de la ciudad.
- Motivar la participación ciudadana en las tareas de gobierno de la ciudad
- Contribuir a la planificación y control de la administración Municipal.
- Consolidar un espacio institucional de participación.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo auspiciará un mecanismo de participación para incorporar a la comunidad organizada en la planificación, distribución, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo comunal.

A los fines de esta Ordenanza se entiende por participación la intervención de los ciudadanos, individualmente o a través de organizaciones sociales, en los procesos de formulación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de las políticas públicas.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo, reglamentará la presente Ordenanza en un plazo no mayor a los 45 días de sancionada la presente.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

INDICE BIBLIOGRÁFICO

a) General:

- ❖ CORTES DE TREJO, Lea Cristina, Cuestiones de contabilidad gubernamental y sus incógnitas, Editorial Osmar D. Buyatti (2008)
- ❖ LAS HERAS, José María, Estado Eficiente, Editorial Osmar D. Buyatti (2004)
- ❖ PACHECO MENDOZA, Anides Jair, Los sistemas de monitoreo y evaluación en la planificación del presupuesto nacional, El Caso de Argentina y Colombia (Buenos Aires, 2015)
- ❖ LUNA, Susana Raquel, La institución del presupuesto nacional: Instrumento para el gerenciamiento de resultados y control de gestión (Buenos Aires, 2012)

b) Especial:

- ❖ GONZALEZ, José Antonio, Trabajo de tesina: Hacia el presupuesto participativo en Tucumán (Tucumán, 2006)
- ❖ PORTELLI, Luis Alberto, XXIX Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública. (La Plata, noviembre de 2012)

c) Consultas en internet y otras publicaciones:

- ❖ www.rosario.gov.ar
- ❖ GONZALEZ, Oscar, Experiencias en “Extender los límites de la democracia”, Secretaria de Relaciones parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de Ministros (Buenos Aires, 2011).

INDICE ANALITICO

	Pág.
Prólogo.....	1
Introducción.....	2

CAPITULO I

El Presupuesto Participativo

1-	El Presupuesto Participativo: concepto e importancia.....	3
2-	Participación ciudadana.....	4
3-	Formas de financiamiento del PP.....	5
4-	Ventajas y limitaciones.....	6

CAPITULO II

Antecedentes y Referentes

1-	El Presupuesto Participativo en Porto Alegre (Brasil).....	8
2-	El caso de España.....	9
3-	El caso en Ecuador.....	10

CAPITULO III

Experiencia de Presupuesto Participativo en Argentina

1-	Lugares de aplicación.....	12
2-	Experiencias y resultado de la aplicación del PP en Rosario.....	13
3-	Etapas presupuestarias – Implementación	15

CAPITULO IV

1-	Caso Práctico.....	23
----	--------------------	----

Conclusión.....	28
------------------------	-----------

Anexo.....	30
-------------------	-----------

Índice Bibliográfico.....	61
----------------------------------	-----------

Índice Analítico.....	62
------------------------------	-----------

RESUMEN

El presupuesto participativo es un instrumento, un mecanismo de participación ciudadana, donde el vecino común tiene la oportunidad de interiorizarse sobre el mismo, decidiendo sobre una porción del él y sobre todo controlando su ejecución. El ciudadano podrá participar de todos los momentos presupuestarios, de la elaboración, la ejecución y el control del presupuesto. Los objetivos del ciudadano es conocer como el estado recauda los recursos, como se mueven sus flujos de fondos y en que lo gasta. En todo este proceso la población participa, y a fin de año ejercer el control ciudadano de los montos que se usaron y verificar las causas de los desvíos respecto de las estimaciones efectuadas. De aplicarse este procedimiento en el ámbito municipal, entendemos se concretará un anhelo; el fortalecimiento del ejercicio del poder ciudadano en una democracia participativa, donde los municipios deben brindar contención primaria a las necesidades básicas de la población.

Asimismo, se aplicaría un precepto fundamental del gobierno republicano: publicidad en los actos de gobierno y su control a través de la ciudadanía aportando así una herramienta para tratar de evitar minimizar los manejos discrecionales de los recursos por parte de los funcionarios de turno.